

# CAPITULO I

Este capítulo presenta un resumen de las principales características del marco regulatorio del Sistema Financiero argentino.

Marco regulatorio incluido: hasta la **Comunicación "A" 3352 (29/10/01)**

## I. Régimen Monetario y Cambiario

### A. Objetivo

Garantizar la estabilidad de la moneda dentro del marco de la Ley de Convertibilidad y la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y crear las condiciones necesarias para el desarrollo de un sistema financiero eficiente y estable.

### B. Principales Elementos

1. La relación de conversión establecida por la Ley de Convertibilidad es de un peso (\$1) igual un dólar de los Estados Unidos (US\$1). La relación será igual al promedio simple de un dólar de los Estados Unidos (US\$1) y un euro de la Unión Europea (E 1) a partir del día siguiente a aquel en el que un euro cotice a un dólar para la venta, en el mercado de Londres, o supere dicha cotización.
2. Las reservas de libre disponibilidad respaldan el 100% de los pasivos financieros.
3. La Carta Orgánica del BCRA establece la prohibición para que este organismo otorgue préstamos al Gobierno Nacional, gobiernos provinciales o municipales, o al sector privado no financiero.
4. El BCRA sólo puede financiar a la Tesorería de la Nación a través de la compra de títulos públicos a precios de mercado.

### C. Libre Movilidad de Capitales

La libre movilidad de capitales está asegurada, no existen restricciones para realizar operaciones comerciales o financieras con el exterior. El ingreso o egreso de divisas es totalmente libre.

### D. Operaciones de Regulación de Liquidez

Es necesario que tanto el sistema como los bancos que lo componen, cuenten en todo momento con niveles de liquidez suficientes para asegurar la estabilidad del sistema. Para mantener esta liquidez sistémica se utilizan dos instrumentos: un sistema de requisitos de liquidez y efectivo mínimo; y un programa contingente de pases.

Adicionalmente, el BCRA puede concertar con las entidades financieras:

- a) Operaciones de Pases Activos (para el BCRA): Las entidades financieras tenedoras de activos y necesitadas de liquidez reciben recursos líquidos del BCRA, mediante el pago de una tasa fijada por el BCRA, dejando como garantía activos durante el plazo que dure la operación.

Los activos admitidos para realizar pases activos son:

- ♦ Títulos públicos, en pesos o dólares (con un aforo del 10% sobre el precio de mercado)
- ♦ Certificados de participación de fideicomisos financieros, cuyos activos subyacentes sean créditos con garantía de coparticipación o de títulos emitidos por SEDESA

- b) Adelantos y redescuentos por iliquidez: Las entidades las utilizan en los casos en que sus necesidades de liquidez exceden los recursos que pueden obtener a través del mecanismo de pases.

### E. Programa Contingente de Pases

El BCRA acordó con un grupo de bancos internacionales de primer nivel un programa contingente de pases con ciertos títulos del Gobierno Nacional, denominados en dólares estadounidenses con el propósito de incrementar la liquidez sistémica sin afectar la capacidad prestable de las entidades financieras.

Condiciones:

- ♦ Duración del programa: el plazo mínimo es de dos años, extendiéndose automáticamente cada 3 meses.
- ♦ Aforo aplicado a los títulos: 20% del valor de mercado.
- ♦ Plazo: según necesidades del BCRA, no podrá exceder lo acordado con cada banco.

## II. Regulación Prudencial y Supervisión

### Capitales Mínimos

# CAPITULO I

La regulación argentina se basa en las recomendaciones del **Comité de Basilea**. La normativa considera tres tipos de riesgos: **de contraparte, de tasa de interés y de mercado**. Existe además un valor absoluto fijado como capital mínimo por el BCRA.

## A. Riesgo de Contraparte

La exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito se establece como un porcentaje de los activos de riesgo.

- El valor de los activos de riesgo surge de ponderar el monto neto de provisiones de cada tipo de activo según el nivel de riesgo que se presupone asociado.
- La exigencia sobre los activos de riesgo se fijó en 15% para los activos inmovilizados incorporados al patrimonio antes del 30.06.93, 12,5% para los activos inmovilizados incorporados a partir del 01.07.93 y 11,5% para los préstamos, otros créditos por intermediación financiera y otras financiaciones. Estas tasas son superiores al mínimo de 8% recomendado por el Comité de Basilea.
- Los títulos públicos contabilizados en cuenta de inversión y los préstamos al sector público no financiero tendrán una exigencia que varía entre 1% y 5%, según su modified duration. Estas financiaciones tendrán un requerimiento de capital mínimo inferior (entre 1% y 2,5% según su "md"), si la entidad ha incrementado sus activos de riesgo por sobre el nivel de éstos al 31.05.01.
- Adicionalmente, se aplican "indicadores de riesgo" por tasa de interés sobre las financiaciones, ponderándose en mayor medida las financiaciones otorgadas a tasas mayores. Actualmente, existen dos tablas de valores para los indicadores de riesgo. En la primera, el indicador de riesgo se encuentra en un rango de 0,8 a 7,00. En la segunda, el rango del indicador de riesgo es de 0,8 a 3,00. Esta última tabla, menos exigente en capital, puede utilizarse si la entidad ha incrementado sus activos de riesgo por sobre el nivel de éstos, al 31.05.01.
- La exigencia de capital depende también de la calificación CAMELS que efectúa la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC). Las entidades ajustan su exigencia de capital por los siguientes factores:

| Calificación CAMELS | Factor |
|---------------------|--------|
| 1                   | 0,97   |
| 2                   | 1,00   |
| 3                   | 1,05   |
| 4                   | 1,10   |
| 5                   | 1,15   |

De esta forma los activos de riesgo se definen como:

$$\text{Activos de riesgo} = \sum \text{Activo}_i * \text{factor de ponderación por tipo de activo} * \text{factor de ponderación por tasa de interés}_i * \text{factor CAMELS}$$

## B. Riesgo de Tasa de Interés

- El capital por riesgo de tasa de interés se adiciona a los de riesgo de contraparte y de mercado.
- Los requisitos de capital por riesgo de tasa de interés son establecidos para capturar el riesgo que surge cuando la sensibilidad ("duration") del valor de los activos ante cambios en la tasa de interés, no coincide con la de los pasivos.
- La regulación alcanza a todos los activos y pasivos por intermediación financiera no incluidos en el cálculo de riesgo de mercado.
- El requisito de capital surge del valor a riesgo (VaR) o máxima pérdida potencial por riesgo de tasa de interés para un nivel de confianza de 99% en un horizonte de 3 meses.

## C. Riesgo de Mercado

- Los requisitos de capital por riesgo de mercado se adicionan a las exigencias calculadas previamente.
- Se exigen capitales mínimos en función del riesgo de desvalorización de los portafolios de las entidades medidos de acuerdo a su valor a riesgo (VaR). La norma incluye sólo aquellos activos que tienen

# CAPITULO I

cotización habitual en los mercados.

- c) Se definen cinco categorías de activos. Los activos nacionales se dividen en acciones y en bonos públicos, los que a su vez se clasifican en dos zonas de acuerdo a si su vida promedio ("modified duration") es inferior o superior a "2,5 años". Las acciones extranjeras y los bonos extranjeros constituyen otras dos categorías: estos últimos también se subdividen en dos zonas, definidas de la misma manera que para los activos nacionales. La quinta categoría la constituyen las posiciones en moneda extranjera distintas del dólar.
- d) El requisito total de capital por riesgo de mercado es la suma de los cinco montos de capital necesarios para cubrir el riesgo en cada categoría de activos. La norma permite el cómputo neto de posiciones compradas y vendidas en un mismo instrumento, y la compensación parcial del riesgo de posiciones compradas y vendidas dentro de una misma zona y categoría de activos.
- e) El cumplimiento de los requisitos de capital por riesgo de mercado es diario. La exigencia de capital se basa tanto en la posición individual como en la consolidada de la entidad. La información al BCRA se realiza en forma mensual.

## D. Integración (responsabilidad patrimonial computable - RPC)

- a) El capital computable para el cumplimiento de la norma se divide en básico y complementario. El primero se compone con el capital social, aportes no capitalizados, ajustes al patrimonio, reservas de utilidades y resultados no asignados. El patrimonio complementario, que no puede exceder el patrimonio básico, comprende los resultados no asignados que no cuenten con dictamen del auditor y los correspondientes al ejercicio en curso, el 50% del provisionamiento correspondiente a la cartera normal y la deuda subordinada con plazo mínimo de cinco años. Esta última no puede superar el 50% del patrimonio neto básico.
- b) Deben deducirse de la suma previa, los saldos a la vista colocados en entidades financieras del exterior que no cuenten con calificación "investment grade", los títulos cuya tenencia física no esté registrada en custodios determinados por el BCRA, los títulos emitidos por países extranjeros con calificación menor a la del Gobierno Nacional, participaciones en otras entidades financieras, inmuebles sin inscripción de dominio, llave de negocio, gastos en organización y desarrollo, y las diferencias por insuficiencia de provisionamiento determinada por la SEFyC.
- c) La exigencia de capital se basa tanto en la posición individual como en la consolidada de la entidad.
- d) Para el cumplimiento de la exigencia por riesgo de mercado, se computan las variaciones diarias de las posiciones cubiertas por esa norma.

## Régimen de efectivo mínimo y requisitos mínimos de liquidez

A partir de junio de 2001 se establece un nuevo régimen de liquidez basado en un requisito de efectivo mínimo sobre las operaciones a la vista, y requisitos de liquidez sobre las operaciones a plazo.

### A. Requisitos de Liquidez

Se aplican sobre el promedio mensual de los saldos diarios de depósitos (inclusive de títulos públicos y privados), saldos sin utilizar de adelantos en cuenta corriente formalizados no cancelables, aceptaciones, pases pasivos, cauciones y pases bursátiles de títulos valores y obligaciones negociables.

Las tasas de exigencia se aplican sobre el plazo residual de los pasivos. Estas se fijan en forma creciente a medida que se aproxima la fecha del vencimiento.

| Plazo residual de la obligación | Exigencia (%) |
|---------------------------------|---------------|
| hasta 89 días                   | 21            |
| Entre 90 y 179 días             | 14            |
| Entre 180 y 365 días            | 9             |
| más de 365 días                 | 0             |

El cómputo de la exigencia es la diferencia entre la que surge de los depósitos y aquella que se relaciona con los otros pasivos. El cálculo total se realiza en base a promedios mensuales de los saldos registrados en un mes calendario. Asimismo, las entidades deben mantener un saldo mínimo diario igual al 60% de la exigencia del

# CAPITULO I

período anterior.

La integración de los requisitos mínimos de liquidez puede realizarse con distintos instrumentos:

- ♦ cuentas corrientes de las entidades financieras abiertas en el BCRA en dólares u otras monedas extranjeras, remuneradas;
- ♦ saldos en la cuenta abierta a tal fin en un custodio internacional (actualmente: Deutsche Morgan Grenfell/C.J. Lawence Inc. - Nueva York);
- ♦ títulos valores del país (públicos y privados), siempre que la entidad local cuente con el derecho a ejercer una opción de venta;
- ♦ préstamos con garantía hipotecaria formalizados entre el 15/10/95 y el 18/07/97;
- ♦ certificados de depósito a plazo fijo emitidos por bancos del exterior con calificación "AA";
- ♦ títulos valores emitidos por: gobiernos centrales de la OCDE, organismos internacionales, bancos comerciales de países integrantes de la OCDE, empresas privadas de países integrantes de la OCDE y cuotas-partes de fondos comunes de inversión cuyos activos estén constituidos por títulos valores de países de la OCDE
- ♦ cartas de crédito "stand-by" emitidas en dólares estadounidenses, siempre que cuenten con un plazo de 360 días. Se considerará como integración de los requisitos mínimos de liquidez el 83% de su importe (suspendidas a partir del 01/11/01).
- ♦ garantías por la operatoria con cheques cancelatorios

Cuando se verifique una concentración excesiva de pasivos (en titulares y/o plazos) que impliquen un riesgo significativo respecto de la liquidez de una entidad financiera o sistémica, el BCRA podrá fijar requisitos adicionales sobre los pasivos de esas entidades o tomar las medidas complementarias que estime pertinentes.

## B. Efectivo mínimo

La exigencia de efectivo mínimo es el 18.5% de los depósitos a la vista y otras obligaciones por intermediación financiera a la vista.

La integración se debe efectuar en la misma moneda que corresponda a la exigencia. Comprende:

- a) efectivo
- b) cuentas corrientes de las entidades financieras abiertas en el BCRA, en pesos, dólares u otras monedas extranjeras, remuneradas
- c) cuentas especiales de garantías a favor de las cámaras electrónicas de compensación y para la cobertura de la liquidación de operaciones con tarjetas de crédito y en cajeros automáticos
- d) cuentas corrientes de las entidades financieras no bancarias
- e) títulos públicos
- f) efectivo en tránsito y en empresas transportadoras de caudales.

Para establecer la integración tanto de los requisitos mínimos de liquidez como efectivo mínimo, existen límites a la utilización de los distintos instrumentos.

## Posición de Liquidez

El BCRA ha comenzado a evaluar y monitorear la posición de liquidez de las entidades financieras; esto es, el desfase de los vencimientos entre pasivos y activos de corto, mediano y largo plazo que posean.

La norma prevé que el descalce de plazos sea considerado bajo distintos escenarios:

- ♦ de acuerdo a lo estipulado en los contratos;
- ♦ situación corriente (entendida como la evolución que hayan tenido en promedio en los 3 meses anteriores en materia de cancelación y/o incrementos de activos y pasivos);
- ♦ situación con signos de iliquidez propia y;
- ♦ situación de iliquidez ampliada.

## Fraccionamiento y Graduación del Crédito (Riesgo Crediticio)

Las regulaciones del BCRA establecen estándares mínimos de diversificación del crédito. Para ello considera tanto el capital del demandante de crédito como la RPC de la entidad financiera.

Como regla general, las financiaciones totales no pueden superar el 100% de la RPC de los clientes.

Este límite se amplía hasta un 300% cuando la asistencia adicional no supera el 2,5% de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad financiera y cuenta con la aprobación del directorio o autoridad equivalente.

Las entidades financieras sólo pueden explotar empresas que brinden servicios complementarios a la actividad financiera (fondos comunes de inversión, AFJPs, etc.). El BCRA debe otorgar expresa autorización para que una entidad explote empresas comerciales, industriales o agropecuarias, siempre que se aplique a todas las entidades financieras y no afecte la solvencia de la entidad interesada.

Los límites fijados son (en % de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad financiera):

# CAPITULO I

| FINANCIACIONES                                        | SIN GARANTÍAS | CON GARANTÍAS |
|-------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Cientes no vinculados                                 | 15%           | 25%           |
| Entidades locales                                     | 25%           | 25%           |
| Entidades del exterior-Investment Grade               | 25%           | 25%           |
| Otras Entidades del Exterior                          | 5%            | 5%            |
| Soc. de Gtía recíproca – Inscripta en BCRA.Ley 24.467 |               | 25%           |

| PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES | LIMITE S/ RPC DE LA ENTIDAD | LIMITE S/ CAPITAL DE LA SOCIEDAD |
|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| No complementarias                | (*)                         | 12,5%                            |
| Complementarias                   | (*)                         | 100%                             |
| Total de acciones                 | 50%                         |                                  |
| No cotizables (**)                | 15%                         |                                  |

(\*) Ver cuadro anterior.

(\*\*) Incluye la tenencia de acciones cotizables que no genera exigencia de capital por riesgo de mercado.

La normativa incluye el concepto de **concentración del riesgo**, definido como la suma de las financiaciones que individualmente superen el 10% de la RPC de la entidad.

## Clasificación de Deudores, Previsionamiento y Garantías

### a) Clasificación de Deudores

Las normas de clasificación de deudores tienen por objeto establecer pautas claras que permitan identificar y clasificar la calidad crediticia de los mismos y evaluar los riesgos potenciales o reales de pérdidas de capital y/o intereses, a fin de determinar si las provisiones afectadas a tales contingencias son las adecuadas.

- 1) La cartera de préstamos se descompone en créditos comerciales y créditos para consumo y vivienda, clasificados en 6 categorías cada una, en orden decreciente de calidad crediticia. La evaluación para la clasificación de los préstamos se realiza de acuerdo a la capacidad de pago y flujo de fondos del deudor en el caso de los préstamos comerciales, y por el grado de cumplimiento en el pago de la deuda para los préstamos de consumo y vivienda.
- 2) Para facilitar el crédito a las pequeñas y medianas empresas se determinó que pueden aplicarse las pautas de clasificación de los deudores de consumo a las financiaciones de hasta \$200.000 con destino comercial.
- 3) Como norma general, la periodicidad mínima de clasificación debe ser anual. Sin embargo, para deudas mayores al 5% de la RPC debe ser trimestral y para deudas de \$1.000.000, o que representen entre el 1% y 5% de la RPC, considerándose la cifra que sea menor, debe ser semestral.  
Se debe recategorizar al deudor cuando exista una discrepancia de más de un nivel entre la clasificación dada por la entidad a un cliente y las peores 2 clasificaciones del mismo deudor en otras entidades (siempre que el endeudamiento, en conjunto, represente por lo menos el 40% del total informado por todos los acreedores).

### b) Previsionamiento

- 1) El provisionamiento debe realizarse al momento del otorgamiento del crédito, y debe ajustarse según surja de revisiones periódicas del mismo. Se excluyen las financiaciones al sector público.
- 2) Las exigencias mínimas de provisionamiento son las siguientes:

| SITUACIÓN DEL DEUDOR                                        | CON GARANTÍA | SIN GARANTÍA |
|-------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1. En situación y cumplimiento normal (*)                   | 1%           | 1%           |
| 2. a) En observación y cumplimiento inadecuado              | 3%           | 5%           |
| b) En negociación o con acuerdos de refinanciación          | 6%           | 12%          |
| 3. Con problemas y cumplimiento deficiente                  | 12%          | 25%          |
| 4. Con alto riesgo de insolvencia y de difícil recuperación | 25%          | 50%          |
| 5. Irrecuperable                                            | 50%          | 100%         |

# CAPITULO I

|                                               |      |      |
|-----------------------------------------------|------|------|
| 6. Irrecuperable por disposición técnica (**) | 100% | 100% |
|-----------------------------------------------|------|------|

(\*) Incluye financiaciones cubiertas con garantías preferidas "A".

- 3) La Superintendencia puede exigir la constitución de provisiones adicionales.
- 4) Luego de 24 meses de permanencia de un crédito con garantías preferidas en las categorías de "Alto riesgo de insolvencia" o "Irrecuperable" debe ser provisionado como sin garantías.
- 5) El devengamiento de intereses de las categorías "Con problemas", "Alto riesgo de insolvencia" e "Irrecuperables" debe provisionarse al 100%. Lo mismo aplica sobre los intereses de los deudores clasificados "en negociación o con acuerdos de refinanciación" cuando se registren incumplimientos superiores a los 90 días en el pago de las obligaciones.
- 6) Las deudas de los clientes clasificados como "irrecuperables" y totalmente provisionadas deben ser eliminadas del activo a partir del séptimo mes posterior a aquél en que se verifiquen esas circunstancias.
- 7) Pueden otorgarse nuevas financiaciones con previsión del 1% siempre que no superen las proporciones que se detallan en el cuadro siguiente:

| Deudores clasificados en situación: | General | Deudores inscriptos en Convenios de competitividad |
|-------------------------------------|---------|----------------------------------------------------|
| 5                                   | 5%      | 10%                                                |
| 4                                   | 10%     | 15%                                                |
| 3                                   | 15%     | 20%                                                |
| 2                                   | 20%     | 40%                                                |

## c) Garantías

Las garantías se clasifican en:

- 1) Preferidas "A": Están constituidas por la cesión o caución de derechos de títulos o documentos de forma tal que la entidad tenga asegurada la cancelación de la obligación dada la existencia de terceros solventes o mercados para la venta de los títulos.
- 2) Se incluyen las garantías constituidas en efectivo, en oro, cauciones de certificados de depósitos a plazo fijo, reembolso automático de exportaciones, en títulos públicos nacionales (a precio de mercado), avales y cartas de crédito emitidas por bancos del exterior con calificación "A", afectación de fondos de coparticipación, warrants, garantías directas emitidas por gobiernos de la OCDE, prenda fija con desplazamiento hacia la entidad, garantías otorgadas por sociedades de garantía recíproca.
- 3) Preferidas "B": Están constituidas por derechos reales sobre bienes o compromisos de terceros que le aseguren a la entidad la cancelación de la obligación cumpliendo con los procedimientos para la ejecución de dichas garantías.
- 4) Se incluyen las hipotecas en primer grado, prenda fija en primer grado, seguros de crédito a la exportación, garantías o avales otorgados por sociedades de garantías recíprocas (que no puedan ser considerados garantías "A") y las que cumplen las condiciones necesarias para ser preferidas "A" excepto la de tener un plazo residual menor a 6 meses.
- 5) Resto.

## OPERACIONES CON CLIENTES VINCULADOS

La normativa establece límites al riesgo que surge de las financiaciones a personas físicas o jurídicas vinculadas a una entidad financiera.

- 1) La definición de vinculación se basa en criterios de control de la voluntad empresarial, medido por la participación accionaria, cantidad de directores comunes, o participación actual o potencial en órganos directivos.
- 2) Los límites a las financiaciones que pueden otorgarse a clientes vinculados se determinan en función de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad y de su nota CAMELS.
- 3) Se excluyen de las consideraciones sobre financiaciones a clientes vinculados, entre otras, la compra de títulos de deuda con oferta pública en la medida en que la tenencia no supere el 10% de la circulación

# CAPITULO I

residual del título y las operaciones de "underwriting" a menos de 180 días.

- 4) Está prohibido refinanciar a empresas o personas vinculadas cuya calificación crediticia sea distinta de "normal" para otra entidad financiera o cuyos títulos de deuda tengan una calificación inferior a "BB".
- 5) Deben presentar una declaración jurada acerca de su relación con la entidad, de vinculación o control.

## Sistema de Monitoreo de las Entidades – BASIC

Además de rigurosas normas prudenciales, el BCRA diseñó un sistema de supervisión donde la SEFyC comparte con el mercado la función de control y monitoreo de las entidades financieras. El sistema se denomina **BASIC**.

La letra “**B**” hace referencia a la obligación de las entidades financieras de emitir **bonos** u otros pasivos de largo plazo.

La letra “**A**” hace referencia a la tarea de **auditoría** externa. A través de su trabajo se validan las cifras presentadas por las autoridades de las entidades en sus informes, y se certifica la calidad de la información contenida en ellos.

La letra “**S**” se refiere a la función de **supervisión** del organismo de contralor (el BCRA a través de la SEFyC).

La letra “**T**”, se refiere a la provisión de información sobre el desempeño de las entidades financieras. El correcto monitoreo de una entidad debe basarse siempre en su cabal conocimiento.

Finalmente, la letra “**C**” indica la calificación por empresas **calificadoras** de riesgo internacionales a la que obligatoriamente deben someterse las entidades financieras. El principal objetivo es suministrar a los depositantes información sobre la capacidad de repago de la entidad calificada.

La obligación de emitir **Bonos** fue suspendida desde junio 2001.

## Auditoría Externa

Las entidades financieras deben designar para la tarea de auditoría externa a contadores públicos que se encuentren inscriptos en el "Registro de Auditores" de la SEFyC. Las normas establecen la rotación del profesional cada cinco años.

A los efectos de atender eventuales responsabilidades hacia terceros, se exige al contador designado la constitución de una garantía de desempeño fijada en relación a la RPC correspondiente al último cierre de balance general de la entidad a auditar.

Las tareas de los auditores externos debe realizarse con ajuste a un conjunto de normas específicas dictadas por el Banco Central, además de cumplir con las normas profesionales vigentes en la materia.

Los procedimientos aplicables al examen de los Estados Contables al cierre del ejercicio comprenden:

- ♦ relevamiento y evaluación del control interno; y
- ♦ *pruebas sustantivas* relacionadas con la tenencia de títulos y otros activos financieros; deudores de la entidad; arqueo de documentos y garantías que respaldan la cartera crediticia; razonabilidad de las provisiones; revisión de las operaciones con derivados; revisión de los estados contables con sus filiales.

El auditor externo debe elaborar informes trimestrales, entre otros:

- ♦ Sobre los principales deudores de la entidad financiera.
- ♦ Sobre el riesgo por operaciones con derivados.
- ♦ Sobre las operaciones realizadas con agentes del exterior no sujetos al régimen de supervisión consolidada.

## Control Interno

El control interno es un proceso conducido y realizado por el directorio, la gerencia y otros miembros de una entidad financiera, para proporcionar un grado razonable de seguridad a la efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información contable, y cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Las entidades financieras deben constituir un "Comité de Auditoría", integrado por, al menos, dos miembros del directorio o autoridades de primer nivel y el responsable del área de auditoría interna. Las funciones son ejercidas por un período de dos a tres años.

El Comité de Auditoría debe vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno; tomar conocimiento del planeamiento de la auditoría externa; considerar las observaciones de los auditores externos e internos; y revisar el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.

La auditoría interna debe aplicar procedimientos sustantivos suficientes para asegurar: la existencia, propiedad e integridad de las registraciones contables; su adecuada valuación; y el cumplimiento de las regulaciones técnicas, monetarias, cambiarias y legales dispuestas por el BCRA.

## Supervisión

El ciclo continuo de supervisión, puede resumirse en cuatro etapas, integrando las tres primeras el proceso de inspección: planificación, inspección, comunicación y seguimiento (supervisión **off-site**).

### Supervisión consolidada

Las entidades deben brindar su información en forma conjunta con la de sus filiales y empresas vinculadas. El organismo de supervisión del país donde se encuentra radicada la casa matriz de la entidad es el que tiene a su cargo el control de su actuación. (ver participación en entidades financieras en el exterior más adelante)

# CAPITULO I

## Inspecciones y calificación

La tarea de inspección a entidades financieras (supervisión *in situ*) se separa funcionalmente del análisis técnico de la información provista por las entidades al BCRA (supervisión *off-site*).

Los resultados de una inspección se detallan en el *Informe de la Inspección*. Este documento, que se comparte con el cuerpo gerencial y el directorio de la entidad, es la base para la evaluación de la situación de la entidad. Luego de una inspección, la evaluación global de la situación de una entidad se vuelca en un sistema de calificación numérica que utiliza la sigla **CAMELS** (por las iniciales, en inglés, de sus componentes: **C**apital, **A**ctivo, **M**anagement (administración), **E**arnings (rentabilidad), **L**iquidez y **S**ensibilidad) y toma valores entre 1 y 5 (1 corresponde a la entidad con mejor calificación y 5 a la de peor).

El sistema de calificación CAMELS otorga un marco general para la evaluación de la solidez de las entidades financieras supervisadas por la SEFyC, y del cumplimiento de las leyes y normas en vigencia.

## Información

Las entidades financieras deben presentar:

- a) Balances mensuales que consoliden las operaciones de la casa matriz, las filiales en el país y en el exterior y las subsidiarias significativas.
- b) Balances trimestrales y anuales que consoliden la totalidad de las operaciones.
- c) Las entidades financieras locales deben informar a la Superintendencia sobre las empresas o entidades locales o del exterior:
  - ◆ Vinculadas a accionistas que poseen el 5% o más del capital y/o votos de la entidad;
  - ◆ Vinculadas a los directores de la entidad.
- d) Las entidades financieras deberán informar al BCRA sobre todas aquellas transferencias accionarias que representen en forma individual o agregada 5% o más del capital y/o votos, considerando un período consecutivo de 6 meses. Asimismo, se deberá informar al BCRA cuando exista un agente que adquiera 2% del capital accionario a través de los mercados bursátiles.
- e) Las entidades deben solicitar a cada uno de los accionistas o grupo de accionistas que la controlan, balances semestrales consolidados del grupo económico que conforman siempre que en el país de origen no exista un régimen de supervisión consolidada.

## Calificación de Entidades Financieras por sociedades calificadoras

La tarea que realizan las calificadoras está especialmente destinada a satisfacer las necesidades de información de los ahorristas. El BCRA estableció un régimen de evaluación que deben cumplir las calificadoras. Las normas sobre calificación establecen que las entidades financieras deben contar al menos con una calificación expedida por alguna de las sociedades calificadoras de riesgo habilitadas por el BCRA.

Las sucursales locales de entidades financieras extranjeras y las entidades que cuenten con avales extendidos por bancos del exterior que garanticen en forma expresa la devolución de los depósitos y demás pasivos por intermediación financiera, pueden optar por un régimen de evaluación alternativo al determinado por el BCRA. Para ello deben remitir a la Superintendencia por lo menos dos calificaciones a nivel internacional que contemplen el riesgo país, emitidas por alguna de las agencias calificadoras admitidas por el BCRA.

Las calificaciones deben reflejar la capacidad de pago de las deudas de mediano y largo plazo y tener una frecuencia trimestral. La normativa dispone un rango de calificación que abarca desde "AAA" (mínima probabilidad de incumplimiento de los términos pactados, excelente capacidad de pago) a "I" (la entidad se encuentra en estado de cesación de pagos o "default").

Las pautas mínimas para el análisis de las entidades financieras tienen en cuenta tres elementos fundamentales:

- ◆ **Posicionamiento de la entidad**
- ◆ **Situación de la entidad:** deben analizarse aspectos tales como: capitalización; activos; administración; utilidades; liquidez e indicadores de mercado de la calidad crediticia.
- ◆ **Sensibilidad** frente a escenarios alternativos para la economía argentina.

Se puede asignar un signo "+" o "-" a una evaluación, para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría. Las evaluaciones de las entidades financieras efectuadas por las sociedades calificadoras de riesgo deben estar en forma impresa a disposición del público que lo requiera sin costo alguno para el solicitante.

## Instalación de nuevas entidades financieras

Existe total libertad para la entrada o salida de las entidades financieras del mercado, así como para su fusión o absorción. La legislación argentina no establece restricciones en relación con la nacionalidad de los inversores que deseen participar en el sistema financiero local ni en cuanto a las operaciones que pueden realizar las entidades en que éstos participen, rigiendo el principio de igualdad de tratamiento para el capital nacional y el extranjero.

# CAPITULO I

La instalación de nuevas entidades financieras requiere la previa autorización del Banco Central de la República Argentina, conforme a lo previsto en el artículo 7° de la *Ley de entidades financieras*.

Las entidades pueden ser constituidas como bancos comerciales, bancos de inversión, bancos hipotecarios, compañías financieras, sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles, o cajas de crédito. A su vez, los bancos comerciales se distinguen, según las operaciones autorizados a realizar, en: **minoristas**, **mayoristas** y **de segundo grado**.

Para la instalación de sucursales de entidades financieras extranjeras rigen los requisitos y condiciones previstos para el establecimiento de nuevas entidades y, además, que el país de origen cuente con un régimen de supervisión sobre base consolidada.

El capital mínimo requerido es de \$10.000.000 para los bancos comerciales mayoristas y de \$ 15.000.000 para el resto de las entidades financieras.

Al presentarse la solicitud corresponde abonar la suma de \$ 51.000 en concepto de costo de evaluación de la propuesta y, en caso de otorgarse la autorización, debe abonarse un canon de \$ 900.000 con anterioridad a la iniciación de actividades de la entidad autorizada.

## **Fusión, absorción y transferencia de fondo de comercio**

La fusión, absorción o transferencia de fondo de comercio, que puede ser convenida entre entidades de igual o distinta clase, también está sujeta a la previa autorización del Banco Central.

## **Transformación de entidades financieras**

Sujeta a la previa aprobación del BCRA, las entidades financieras pueden transformarse en otras de distinta clase. Son requisitos esenciales para obtener tal autorización cumplir con las exigencias de capital mínimo, así como con otras regulaciones prudenciales y no presentar problemas de liquidez, solvencia, riesgo o rentabilidad.

## **Modificación en la composición accionaria**

Conforme a las disposiciones del artículo 15 de la Ley de entidades financieras, las entidades se encuentran obligadas a informar sobre cualquier negociación de acciones u otra circunstancia capaz de producir un cambio en la calificación de las entidades, o de alterar la estructura de los respectivos grupos de accionistas.

La normativa dictada por el BCRA establece que los directores, miembros de los consejos de vigilancia y síndicos de las entidades financieras constituidas en forma de sociedades anónimas, deben informar a la SEFyC cualquier negociación de acciones capaz de producir cambios en la calificación de las entidades, o de alterar la estructura de los respectivos grupos de accionistas.

También deben ser comunicadas las transferencias accionarias o ingresos de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital que, individual o conjuntamente consideradas en un período de seis meses, representen un 5% o más del capital y/o de los votos, aunque a juicio de la entidad no produzcan cambios en su calificación ni alteren la estructura de los grupos de accionistas.

Las entidades financieras que realicen ofrecimientos de suscripción de acciones en bolsas de comercio del país o del exterior deben, en forma previa a su concreción, comunicar sus características al BCRA y, posteriormente, informar quiénes son los suscriptores o adquirentes involucrados

También deben ser notificadas al BCRA las modificaciones significativas que se produzcan en la composición accionaria de las personas jurídicas con domicilio en el extranjero que, directa o indirectamente, controlen entidades financieras constituidas en el país.

Finalmente, todas las normas sobre negociaciones accionarias son aplicables a los casos en que por ejercicio de opción de compra, suscripción de nuevas emisiones de acciones, su transmisión hereditaria o por donación, sindicación de acciones u otro acto, se produzcan cambios en la calificación de las entidades y/o se altere la estructura de los grupos de accionistas.

## **Directivos y Gerentes**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de entidades financieras, al considerar una solicitud de autorización para funcionar como entidad financiera el BCRA debe evaluar, entre otros aspectos, los antecedentes y responsabilidad de los solicitantes y su experiencia en la actividad financiera. Por su parte, el artículo 10 de la ley mencionada establece que no podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades financieras, aquellas personas que se encuentren alcanzadas por las inhabilidades e incompatibilidades detalladas en dicho artículo.

Bajo ese marco legal y en uso de las facultades reglamentarias que la ley acuerda al BCRA, se ha establecido que los requisitos que se deben satisfacer para la instalación de una entidad financiera deben ser observados en forma permanente.

## **Instalación de filiales y otras dependencias en el país**

La expansión territorial de las entidades financieras a través de la apertura de filiales en el país, requiere la previa aprobación del BCRA, que se halla facultado para denegar las solicitudes fundado en razones de oportunidad y conveniencia.

Las entidades financieras oficiales de las provincias y municipalidades pueden habilitar sucursales en sus respectivas jurisdicciones previo aviso al BCRA, el que podrá expedirse manifestando su oposición si no se

# CAPITULO I

cumplieran los requisitos normativos exigidos para la habilitación.

Para poder instalar nuevas filiales, las entidades financieras deben reunir determinados requisitos, referidos básicamente al adecuado cumplimiento de las regulaciones prudenciales sobre capitales mínimos, liquidez, solvencia, riesgo y rentabilidad. Adicionalmente, al momento de habilitarse las filiales que se autoricen, éstas deben reunir todas las exigencias establecidas en materia de medidas de seguridad.

La instalación de cajeros automáticos, sólo requiere de la notificación previa al BCRA y cumplimiento de las medidas de seguridad correspondientes.

## **Instalación de filiales y oficinas de representación en el exterior**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de entidades financieras se requiere la autorización del BCRA para instalar sucursales y oficinas de representación en el exterior.

Las normas reglamentarias dictadas al efecto determinan la exigencia de cumplimentar requisitos similares a los establecidos para la apertura de filiales en el país y, adicionalmente, se debe contar con el consentimiento del país extranjero. Las oficinas de representación sólo pueden desarrollar actividades no operativas.

## **Participación en entidades financieras en el exterior**

Toda participación de las entidades financieras locales en otras del exterior, en porcentajes superiores al 5% del capital o de los votos de éstas últimas, debe contar con la previa autorización del BCRA.

Para acceder a tal autorización, las entidades deben cumplir con las exigencias de capital mínimo y estar encuadradas en otras regulaciones prudenciales referidas a liquidez, solvencia, riesgo y rentabilidad.

La responsabilidad de la entidad local está limitada al aporte de capital previsto en la resolución autorizante, no pudiendo asumir obligaciones solidarias ni compromisos adicionales respecto de las operaciones o actividades que realice la entidad extranjera.

No está permitido mantener participaciones en entidades financieras del exterior cuyos balances deban consolidarse con los de la entidad local, de acuerdo con las normas pertinentes, si el BCRA no puede disponer de la información que considere necesaria para evaluar la situación consolidada.

## **Empresas subsidiarias y asociadas**

Se considera subsidiaria de una entidad financiera local a otra entidad financiera o a una empresa que brinde servicios complementarios a la actividad financiera -del país o del exterior y en ambos casos-, cuando la entidad financiera local posea o controle, directa o indirectamente, más del 50% del total de votos de cualquier instrumento con derecho a voto, o cuando tenga, directa o indirectamente, el control para determinar por sí la conformación de la mayoría de los órganos de dirección de dicha entidad o empresa.

Se considera asociada de una entidad financiera local a otra entidad financiera o a una empresa que brinde servicios complementarios a la actividad financiera -del país o del exterior y en ambos casos- cuando la entidad financiera local posea o controle, directa o indirectamente a través de otra persona jurídica controlada, más del 25% y hasta el 50% del total de votos de cualquier instrumento con derecho a voto de dicha entidad o empresa.

## **Entidades Cambiarias**

El BCRA tiene a su cargo otorgar las autorizaciones para el funcionamiento de **Casas de Cambio, Agencias de Cambio u Oficinas de Cambio**.

El BCRA establece las condiciones que se requieren tanto para conceder la autorización para funcionar como para considerar la oportunidad y conveniencia de las transferencias de sus paquetes accionarios y para la instalación de sucursales. Asimismo, dicta las normas que regulan la actividad de esas instituciones, estableciendo requerimientos mínimos de capital, garantías que deben constituir y otras condiciones inherentes a su funcionamiento, y supervisa su desempeño a través del control de las informaciones rutinarias que deben presentar, así como de las inspecciones que periódicamente realiza la SEFyC.

Para el ejercicio de esta actividad, los autorizados están sujetos al cumplimiento de diversas disposiciones en materia de constitución de garantías, inhabilidades, incompatibilidades, operaciones prohibidas y otras obligaciones, así como a la supervisión e inspección por parte de la SEFyC.

## **Representantes de Entidades Financieras Del Exterior**

De acuerdo con las disposiciones del artículo 13 de la *Ley de entidades financieras*, para que las entidades financieras del exterior puedan establecer una oficina de representación en el país deben contar con la previa autorización del BCRA.

El acuerdo de la autorización está condicionado al análisis y ponderación que la SEFyC realice de los antecedentes y responsabilidad de la entidad a ser representada y de su representante. Además, se exige que el régimen financiero del país de origen (excepto cuando se trate de un país limítrofe) esté sujeto a un sistema de supervisión consolidada.

# CAPITULO II

## Detalle de la Información contenida en la presente publicación

Se brindan datos relativos a los conceptos que se detallan para cada uno de los siguientes niveles de información: SISTEMA FINANCIERO, AGRUPAMIENTOS INSTITUCIONALES y ENTIDADES FINANCIERAS.

### A – SISTEMA FINANCIERO

- ◆ CANTIDAD DE ENTIDADES ACTIVAS Y EVOLUCIÓN POR GRUPOS INSTITUCIONALES  
Cantidad de entidades activas al período de la publicación, distribuidas según grupos institucionales de pertenencia y evolución comparativa con respecto a los dos períodos mensuales anteriores y a los dos últimos períodos mensuales calendarios
- ◆ INFORMACIÓN ADICIONAL (\*)
- ◆ PAGO DE REMUNERACIONES MEDIANTE ACREDITACIÓN EN CUENTA BANCARIA (\*)
- ◆ DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE FILIALES, CAJEROS, OTRAS DEPENDENCIAS, Total de empresas subsidiarias y asociadas, FILIALES en el exterior y oficinas de representación (\*)
- ◆ DISTRIBUCIÓN POR LOCALIDAD DE LOS DEPÓSITOS EN MILLONES DE PESOS (\*)
- ◆ MAPA CON CANTIDAD DE FILIALES, CASAS Y CAJEROS
- ◆ EVOLUCIÓN DE ESTADOS CONTABLES (\*)
- ◆ ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDORES (\*)
- ◆ PREVISIONES TOTALES CONSTITUIDAS (\*)
- ◆ REGULACIONES PRUDENCIALES (\*)
  - \* Capitales Mínimos
  - \* Requisitos Mínimos de Liquidez y Efectivo Mínimo
  - \* Activos Inmovilizados
  - \* Posición de Liquidez
- ◆ INDICADORES (\*)
  - \* Capital
  - \* Activos
  - \* Eficiencia
  - \* Rentabilidad
  - \* Liquidez
  - \* Tasas Implícitas Anualizadas
- ◆ 100 PRINCIPALES DEUDORES – SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO  
Cuadro con información sobre los 100 Principales Deudores del Sistema Financiero para el sector privado no financiero. En este se detalla el monto, la cantidad de entidades que asisten a cada deudor, el nombre de las 4 primeras entidades, su situación y el porcentaje de asistencia por entidad
- ◆ DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO – INFORMACIÓN POR TRAMOS DE DEUDA Y SITUACIÓN (\*)  
Se acompañan 3 cuadros con los siguientes datos:
  - \* Primer Cuadro: para cada tramo, se observa la cantidad de registros de deudores, los montos de deuda y los importes que se encuentran garantizados para las seis situaciones de clasificación de cartera, con un cuadro totalizador.
  - \* Segundo Cuadro: indica el porcentaje de representatividad para cada tramo de la cantidad de registros y del monto de deuda respecto del total en cada situación y para el total de las financiaciones. Una tercera columna señala el porcentaje de deuda con garantías sobre el monto de deuda asociado a cada tramo y a su total.
  - \* Tercer Cuadro: permite conocer el porcentaje de representatividad para cada situación de los totales de cada columna respecto del cuadro totalizador.

PERÍODO AL QUE REFIERE LA INFORMACIÓN: suma de financiaciones del período correspondiente a la fecha de la publicación. Para el caso de entidades que no tengan información a esta fecha, se toma la última disponible.
- ◆ CANTIDAD DE DEUDORES POR TRAMO (\*)  
Se presentan 2 cuadros con los siguientes datos:
  - \* Primer Cuadro: cantidad de deudores asistidos por 1, 2, 3, 4 y 5 o más entidades, discriminados en personas físicas y jurídicas, con columnas adicionales para total de deudores por tramo, porcentaje de total de deudores asistidos en cada tramo con respecto al total de deudores del sistema y acumulación por tramos de dicho porcentaje.

# CAPITULO II

\* Segundo Cuadro: deuda correspondiente a los deudores detallados precedentemente, observando la misma apertura de información

PERÍODO AL QUE REFIERE LA INFORMACIÓN: suma de cantidades y financiaciones del período correspondiente a la fecha de la publicación. Para el caso de entidades que no tengan información a esta fecha, se toma la última disponible.

- ◆ **DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN POR TRAMOS DE DEUDA Y SITUACIÓN**

- ◆ **DEUDORES DE LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN POR TRAMOS DE DEUDA Y SITUACIÓN**

NOTA: la estructura de los dos cuadros precedentes es similar a la expuesta para la distribución de las financiaciones por tramos de deuda y situación correspondiente al agregado del sistema.

- ◆ **INFORMACIÓN SOBRE APERTURA POR PLAZOS E INSTRUMENTACIÓN DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS Y APERTURA POR PLAZO Y SECTOR DE LAS FINANCIACIONES**

Cuadros con información sobre:

1. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables para el sistema financiero abiertos por el plazo que resta para el vencimiento.
2. Financiaciones detalladas por sector para todo el sistema financiero, abierto por el plazo que restan para el vencimiento.

La información fue elaborada a base de los últimos datos mensuales presentados tomando en consideración la distribución porcentual que surge del último Régimen Informativo Contable para Publicación trimestral/semestral/anual presentado que incluye información consolidada. Nivel de consolidación: Se ajustó a Casa Central y sucursales en el país.

- ◆ **INFORMACIÓN SOBRE DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS - APERTURA POR TASA DE INTERÉS TENIENDO EN CUENTA SU INSTRUMENTACIÓN - EN PESOS Y DÓLARES**

Cuadro con información sobre depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas para el sistema financiero, abierto por instrumento y por rango de tasas de interés agrupadas en fija y variable. Nivel de consolidación: Casa Central y sucursales en el país. La información fue elaborada a base de los últimos datos mensuales presentados tomando en consideración la distribución porcentual que surge del último Régimen Informativo para supervisión trimestral/anual presentado.

- ◆ **INFORMACIÓN SOBRE DEPÓSITOS -PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS- DISTRIBUCIÓN POR MONTOS**

Cuadro con información sobre depósitos a la vista, caja de ahorro, a plazo y otros, para el sistema financiero agrupado, según sea persona física o jurídica y distribuidos por montos. Nivel de consolidación: Casa Central y sucursales en el país. La información fue elaborada a base de los últimos datos mensuales presentados tomando en consideración la distribución porcentual que surge del último Régimen Informativo para supervisión trimestral/anual presentado.

- ◆ **INFORMACIÓN SOBRE POSICIÓN DE TÍTULOS VALORES PÚBLICOS NACIONALES AL 28.09.01**

Cuadro con información sobre la posición de títulos valores públicos nacionales con y sin cotización. Los datos corresponden a 28 Entidades Financieras -consolidadas- que representan aproximadamente el 90% de la posición del Sistema.

- ◆ **INFORMACIÓN SOBRE CHEQUES RECHAZADOS**

En la presente publicación se incluye la información mensual a partir del año 2000 hasta el presente.

-Cantidad de cheques informados por los bancos al Sistema de cheques rechazados.

-Cantidad de cheques pagados.

Semanalmente los bancos informan al BCRA (en el día asignado a cada uno de ellos) los cheques rechazados, información que es procesada diariamente e incluida en la página de "Internet" de este Banco Central [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) y en un CD de distribución mensual.

- ◆ **EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS DESDE EL 2.1.95**

Se incluye un cuadro que informa las variaciones producidas en la composición del sistema financiero desde el año 1995, en cuanto a altas y bajas de entidades por revocatorias de autorización, fusiones, transformaciones de naturaleza jurídica, transformaciones de clase de entidad, privatizaciones de entidades públicas y autorizaciones de nuevas entidades.

- ◆ **FIDEICOMISOS FINANCIEROS – ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDORES**

Se brinda información agregada relativa a los Estados de situación de deudores e información complementaria suministrada por los fideicomisos financieros del sistema, correspondiente a: total de Asistencia crediticia y Responsabilidades Eventuales y con respecto a este total: porcentaje que se encuentra cubierto por garantías preferidas "A" y "B", porcentaje de representatividad de las carteras componentes y descomposición porcentual por situaciones.

Período al que está referida la información: período mensual al que corresponde la publicación ó última información mensual disponible en el caso de fideicomisos para los que no se cuente con información a dicha fecha.

- ◆ **DISTRIBUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO**

Se brinda un cuadro donde puede observarse la distribución del número total de entidades del sistema según la escala de notas prevista a los fines de efectuar las evaluaciones a las que hace referencia la normativa vigente en materia de Evaluación de

# CAPITULO II

Entidades Financieras. Asimismo, se brindará la proporción del total de entidades que integran cada nivel de calificación y su respectivo porcentaje de apropiación de depósitos.

## B- AGRUPAMIENTOS INSTITUCIONALES:

Se definen los siguientes agregados: Bancos, Bancos públicos, Bancos públicos nacionales, Bancos públicos provinciales y municipales, Bancos privados, Bancos privados S.A. de capital nacional, Bancos cooperativos, Bancos locales de capital extranjero, Bancos sucursales de entidades financieras del exterior, Entidades no bancarias, Compañías financieras, Compañías financieras de capital nacional, Compañías financieras de capital extranjero, Cajas de crédito y 10 primeros bancos privados según el monto de sus activos.

Se proporciona la siguiente información:

- ♦ todos los conceptos marcados con asterisco (\*) para el nivel de SISTEMA FINANCIERO, también se presentan a nivel de agrupamientos, y adicionalmente:
- ♦ NÓMINA de las entidades integrantes de los distintos Agrupamientos y de los 10 Primeros Bancos Privados (para su último nivel de desagregación)
- ♦ porcentaje QUE REPRESENTAN DENTRO DE CADA LOCALIDAD LOS depósitos de CADA AGRUPAMIENTO EN EL TOTAL DE DEPÓSITOS DEL SISTEMA
- ♦ MAPA CON FILIALES HABILITADAS

## NOTAS GENERALES RELATIVAS A LA INFORMACIÓN QUE SE BRINDA SOBRE AGREGADOS

- 1) Período/s a los cuales se refiere la información:
  - \* Información Adicional: último trimestre disponible a la fecha de la publicación y comparativamente, los dos trimestres inmediatos anteriores. Además, se muestran los últimos dos períodos mensuales calendarios, siempre que no coincidan con los anteriores.
  - \* Pago de Remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria: último trimestre disponible a la fecha de la publicación y comparativamente, los últimos 4 trimestres anteriores.
  - \* Evolución de Estados Contables, Estado de Situación de Deudores, Regulaciones Prudenciales e Indicadores: período mensual correspondiente a la fecha de la publicación, y comparativamente los dos períodos mensuales inmediatos anteriores al precedente. Además, los últimos dos períodos mensuales calendarios, siempre que no coincidan con los anteriores. En el caso especial de la Regulación Prudencial Posición de Liquidez, se brinda sólo información agregada correspondiente al período de la publicación.
- 2) Cómputo de los datos: para el cómputo de los datos agregados por agrupamientos en cada período, se sumarán los importes individuales de las entidades componentes correspondientes al citado período y de no contar con este dato, se tomará el último dato disponible para cada entidad. Además:
  - \* Se respetará la composición por entidades vigente a cada fecha;
  - \* Los Resultados en el Cuadro de Evolución de Estados Contables serán los correspondientes al mes de que se trate, a diferencia de los resultados para las entidades individuales que son acumulados desde la última fecha de cierre hasta la fecha de referencia.

**NOTA:** para más información relativa al cómputo y/o contenido de los conceptos expuestos, se remite a la consulta del apartado C- Entidades.

## C- ENTIDADES FINANCIERAS: la información está referida a:

- ♦ CONTACTOS: dirección, teléfono, fax y correo electrónico correspondiente a Casa Central
- ♦ ASOCIACIÓN A LA CUAL PERTENECE LA ENTIDAD
- ♦ NÓMINAS DE DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, AUDITORES EXTERNOS E INTERNOS Y CALIFICADORAS
  - Nómina de Sociedades Calificadoras: la nómina de las sociedades inscriptas en el registro habilitado por el Banco Central de la República Argentina está actualmente compuesta por: Fitch Ratings Ltd., Moody's Investors Service y Standard & Poor's International Ratings Ltd.
  - Nómina de Directivos: en la versión impresa se exponen sólo presidente, vicepresidente, gerente general y síndicos. En el CD se incluye la totalidad.
  - Nómina de Accionistas: se indica porcentaje de capital y votos.
- ♦ CALIFICACIÓN DE RIESGO
  - Las calificaciones de riesgo son las vigentes al 31.10.2001
- ♦ INFORMACIÓN ADICIONAL
  - Se brinda información relativa a:

# CAPITULO II

- \* Cantidad de: Cuentas corrientes, Operaciones a plazo fijo y por préstamos (discriminadas en originadas en individuos o empresas) y Cuentas de ahorro de personas físicas
- \* Dotación de personal
- \* Cantidad de cuentas por tarjetas de crédito y cantidad de tarjetas de crédito (plásticos)

## ♦ PAGO DE REMUNERACIONES MEDIANTE ACREDITACIÓN EN CUENTA BANCARIA

Para entidades que efectúan esta operatoria se muestran datos de:

- \* Cantidad de Cuentas
- \* Cantidad de Empresas

## ♦ DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE FILIALES, CAJEROS, OTRAS DEPENDENCIAS, Total de empresas subsidiarias y asociadas, FILIALES en el exterior y oficinas de representación

## ♦ DISTRIBUCIÓN POR LOCALIDAD DE Depósitos en millones de pesos y porcentaje QUE REPRESENTAN DENTRO DE CADA LOCALIDAD LOS depósitos de CADA ENTIDAD EN EL TOTAL DE DEPÓSITOS DEL SISTEMA

## ♦ MAPAS CON FILIALES HABILITADAS

## ♦ EVOLUCIÓN DE ESTADOS CONTABLES

Se puede apreciar información en relación con:

- 1) Mes de cierre de ejercicio (períodos junio ó diciembre)
- 2) Código de Tipo de informe de alcance limitado o dictamen: los códigos corresponden a los informados por las entidades en el Régimen para Publicación Trimestral/ Semestral /Anual. Se ubican bajo los encabezamientos de los períodos correspondientes a cierres anuales y/o trimestrales y su significado se expone en la siguiente tabla:

|                                      | TIPO                                                                           | CÓDIGO |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------|
| I<br>N<br>F<br>O<br>R<br>M<br>E<br>S | CIERRE DE EJERCICIO                                                            |        |
|                                      | FAVORABLE SIN SALVEDADES                                                       | 1      |
|                                      | FAVORABLE CON SALVEDADES DETERMINADAS DE VALUACIÓN                             | 2      |
|                                      | FAVORABLE CON SALVEDADES DETERMINADAS DE EXPOSICION                            | 3      |
|                                      | FAVORABLE CON SALVEDADES INDETERMINADAS CON LIMITACIONES AL ALCANCE            | 4      |
|                                      | FAVORABLE CON SALVEDADES INDETERMINADAS POR INCERTIDUMBRE SOBRE HECHOS FUTUROS | 5      |
|                                      | OPINIÓN ADVERSA                                                                | 6      |
|                                      | ABSTENCIÓN DE OPINIÓN                                                          | 7      |
|                                      | CIERRE TRIMESTRAL (ALCANCE LIMITADO)                                           |        |
|                                      | SIN OBSERVACIONES                                                              | 8      |
|                                      | CON OBSERVACIONES POR HECHOS DETERMINADOS                                      | 9      |
|                                      | CON OBSERVACIONES POR HECHOS INDETERMINADOS                                    | 10     |

- 3) Saldos mensuales de Activo, Pasivo, Patrimonio Neto, Resultados y Cuentas de Orden: saldos al cierre del período por totales de rubro componente con información más desagregada para los rubros Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Participación en Otras Sociedades, Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera. Cabe al respecto, efectuar las siguientes aclaraciones:
  - \* Montos a cobrar/pagar por ventas/compras al contado, a liquidar y a término: se incluyen los saldos correspondientes a deudores/acreedores financieros y no financieros por las citadas operaciones con Títulos Públicos, moneda extranjera y otros, así como también los pases activos/pasivos con esas especies;
  - \* Créditos recuperados: se muestran aquellos recuperados en este ejercicio, que hayan sido castigados en ejercicios anteriores
  - \* Cómputo de los Resultados: el Estado de Resultados en el caso de las Entidades, es acumulado desde la última fecha de cierre hasta la fecha de referencia.
- 4) Importe a netear de operaciones por pases, a término y contado a liquidar: las operaciones a término (sean por pases o no), generan al ser contabilizadas dentro del Balance, ciertas duplicaciones que tienen que ver con que permanece contabilizado el “activo subyacente” de la operación junto con el “activo operado a plazo”. Es por este motivo que se optó por netear esta duplicación (Importe a netear por operaciones de pases, a término y contado a liquidar) del Activo y el Pasivo. El monto a

# CAPITULO II

netear surge de la suma de los saldos de las cuentas que mantienen el valor original de estas operaciones a plazo, independientemente de que se encuentren contabilizadas en el Activo como Otros Créditos por Intermediación Financiera o bien en el Pasivo como Otras Obligaciones por Intermediación Financiera. Esta deducción se realiza fundamentalmente a los efectos del cálculo de los indicadores que utilizan el Activo y el Pasivo, permitiendo además, la comparación con aquellos países que contabilizan estas operaciones fuera del Balance.

## ♦ ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDORES

Se difunde información relativa al Total de financiaciones y garantías otorgadas, Porcentaje que representan las garantías otorgadas sobre el Total, Porcentaje del total cubierto por garantías y contragarantías, Proporción del total que representan las Carteras Comercial, de Consumo y Comercial considerada en forma conjunta con consumo (no superior a \$200000) y Distribución de las financiaciones totales en función de la clasificación de los deudores teniendo en cuenta las pautas definidas en los puntos 6.5. y 7.2 del Texto Ordenado respectivo.

## ♦ PREVISIONES TOTALES CONSTITUIDAS

Se brinda información relativa a la suma de las provisiones constituidas en los rubros Préstamos, Otros créditos por intermediación financiera, Bienes en locación financiera, Créditos diversos –exclusivamente sobre financiaciones a deudores por venta de bienes- y en Provisiones del Pasivo por compromisos eventuales.

## ♦ REGULACIONES PRUDENCIALES

### \* ***Exigencia e Integración de Capitales Mínimos***

En relación con su cálculo se efectúan las siguientes consideraciones:

Cálculo de la Exigencia Total: se calcula como la mayor entre la suma de las exigencias por riesgo de crédito y tasa, en su caso incrementadas según los coeficientes aplicables por defecto de colocación de deuda, y el capital mínimo básico

Riesgo de Mercado: las exigencias netas se calculan considerando exclusivamente los valores a riesgo diarios para las posiciones diarias de los activos con cotización de mercado y las variaciones de precios diarias

En los casos que corresponda, las franquicias otorgadas a las entidades por el B.C.R.A. fueron computadas en el cálculo de las respectivas posiciones, considerándose la información consolidada.

### \* ***Requisitos Mínimos de Liquidez y Efectivo Mínimo***

Los datos de exigencia e integración están expresados en promedios mensuales de saldos diarios en millones con tres decimales.

Se incorpora a partir de la publicación del mes de marzo 2001, el concepto relativo a Integración total del período que corresponde a los totales computables como Integración, sin tener en cuenta los límites máximos establecidos normativamente.

En virtud del nuevo régimen de encajes difundido por la comunicación “A” 3274 y sus complementarias, se incorpora con vigencia a partir de junio de 2001, información consolidada de las distintas posiciones por moneda brindada a través del régimen de Efectivo Mínimo, con similares aperturas que las establecidas para el régimen de Requisitos Mínimos de Liquidez.

Por su parte se aclara que, en virtud de la vigencia de la Posición Bimestral julio – agosto 2001 (Comunicación “A” 3301), no se incluyen datos relativos a Requisitos mínimos de liquidez y Efectivo mínimo para el período julio 2001, mostrándose los datos correspondientes a la posición bimestral en el período agosto 2001.

En los casos que corresponda, las franquicias otorgadas a las entidades por el B.C.R.A. fueron computadas en el cálculo de las respectivas posiciones.

### \* ***Activos Inmovilizados y otros conceptos***

El importe total, surge de sumar los Créditos diversos, Bienes de uso, Diversos e Intangibles, las Participaciones computables y la Asistencia a vinculados y restarles las deducciones por pasivos asumidos con el fisco nacional por el diferimiento de impuestos y deudas vigentes por adquisición de activos inmovilizados y anticipos recibidos por venta de bienes.

El límite admitido es el 90% de la Responsabilidad patrimonial computable incrementada por la franquicias que se hubiesen otorgado.

Créditos diversos computables: son todos los créditos diversos excepto los depósitos en garantía por opciones, los activos afectados en garantía vinculados con operaciones excluidas de esta relación y los créditos a accionistas.

Bienes de uso y Diversos: son todos los bienes, excepto aquellos cuya registración contable no se encuentre respaldada con la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, netos de amortizaciones acumuladas.

# CAPITULO II

Intangibles computables: son los gastos de organización y desarrollo no deducibles en la determinación de la Responsabilidad patrimonial computable y la llave de negocio por incorporaciones registradas con anterioridad al 30.05.97 deducidas del valor abonado por la entidad, netos de amortizaciones acumuladas.

Participaciones en otras sociedades computables: corresponden a acciones de empresas del país no cotizables y cotizables en la medida en que su tenencia supere el 2,5% del capital y/o votos de la empresa, o cuya eventual liquidación puede afectar significativamente la cotización.

Asistencia a vinculados: representa el saldo a fin de mes o el más alto importe que registre esa asistencia, el que sea mayor, neto de provisiones por riesgo de desvalorización e incobrabilidad atribuibles, sin deducir el 50% de las provisiones mínimas exigibles sobre la cartera clasificada en situación normal o cumplimiento normal y las financiaciones totalmente cubiertas con garantías preferidas "A".

Se exponen los datos consolidados, netos de las franquicias que le sean aplicables.

## \* **Posición de Liquidez**

Se exponen los datos consolidados.

Se proporcionan en forma impresa los datos correspondientes a la situación, acumulándose en la columna "mes 3" los flujos declarados en los meses 2 y 3; en la columna "mes 6", los correspondientes a los meses 4, 5 y 6.

En el CD se informa con una mayor apertura, además de los flujos mensuales, el saldo a fin de mes y la tasa de variación de las financiaciones y de los depósitos.

## ◆ **INDICADORES**

Se incluye una serie de Indicadores ordenados en seis categorías:

- \* Capital
- \* Activos
- \* Eficiencia
- \* Rentabilidad
- \* Liquidez
- \* Tasas Implícitas Añualizadas

Información Comparativa: se muestra la evolución de cada indicador y su comparación con los mismos indicadores para el grupo homogéneo que integra cada entidad, para los 10 Primeros Bancos Privados (según el monto de sus activos) y para el Total del Sistema Financiero.

A estos efectos se definen los siguientes grupos homogéneos en función del tamaño relativo y las características del negocio las entidades: bancos, bancos públicos, bancos públicos nacionales, provinciales y municipales, bancos minoristas, minoristas grandes, minoristas medianos, minoristas pequeños, bancos mayoristas, bancos mayoristas y de inversión grandes, otros bancos mayoristas y de inversión y entidades no bancarias.

Los resultados anómalos de algunos indicadores se han eliminado a los fines de que no distorsionen promedios según la utilización de criterios considerados razonables.

La publicación de estos indicadores persigue el objetivo de aumentar la transparencia del sistema financiero, permitiendo a analistas, empresas, inversores y ahorristas, contar con mayor información sobre las entidades financieras con las que operan, así como realizar comparaciones entre las distintas entidades que compiten en el sistema financiero a la hora de realizar inversiones, solicitar créditos u otros servicios, o depositar sus ahorros.

Asimismo, seleccionando distintos indicadores, y complementándolos con otra información también disponible en esta publicación -como cantidad de sucursales y cobertura geográfica, cajeros automáticos, servicios, etc.-, es posible construir un perfil de cada una de las entidades, permitiendo a la población bancarizada una elección más adecuada a sus necesidades de servicios financieros.

En el caso de los indicadores de Activos y Capital que utilizan financiaciones en su cálculo no se brinda información para los períodos octubre de 2000 a marzo de 2001.

Los indicadores de Tasas Implícitas Añualizadas correspondientes a los cierres de 1998 y 1999, se calculaban computando en el denominador los capitales, intereses y diferencias de cotización de todos los préstamos y depósitos. A partir de Diciembre de 2000, sólo se computan los capitales de los préstamos y depósitos generadores de intereses. En la presente publicación, sólo se difunden las tasas correspondientes a las entidades individuales, no así aquellas correspondientes a los distintos agregados.

**NOTA:** las fórmulas para el cálculo de los Indicadores se exponen en el Anexo al Capítulo II de las presentes Aclaraciones.

# CAPITULO II

## ◆ RANKING DE ENTIDADES FINANCIERAS

Se brindan datos relativos a la situación de las entidades dentro del sistema en función de las magnitudes asumidas por sus Activos, Préstamos, Depósitos y Patrimonio neto.

## ACLARACIONES GENERALES RELATIVAS A LA INFORMACION BRINDADA PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS

- 1) PERÍODO /S A LOS CUALES SE REFIERE LA INFORMACIÓN:
  - \* Información Adicional: último trimestre disponible a la fecha de la publicación y comparativamente, los dos trimestres inmediatos anteriores. De no contar con información válida disponible, las columnas respectivas se exponen sin datos. De no contar con datos para alguno de estos períodos, se expone la última información válida disponible. Además, se muestran los últimos dos períodos de cierre, siempre que no coincidan con los anteriores.
  - \* Pago de Remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria: último trimestre disponible a la fecha de la publicación y comparativamente, los últimos 4 trimestres anteriores.
  - \* Evolución de Estados Contables, Estado de Situación de Deudores, Regulaciones Prudenciales e Indicadores: período mensual correspondiente a la fecha de la publicación, dos períodos mensuales inmediatos anteriores al precedente. De no contar con información válida disponible, la columna se expone sin datos. De no contar con datos para alguno de estos períodos, se expone la última información válida disponible. Además, se brinda información para los últimos dos períodos de cierre, siempre que no coincidan con los anteriores. En el caso especial de la Regulación Prudencial Posición de Liquidez, se informan los últimos datos disponibles.
- 2) ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN: por aplicarse la misma estructura de fechas a toda información para la cual se presentan datos comparativos, el Estado de Situación de Deudores, los Indicadores y las siguientes Regulaciones Prudenciales: Capitales Mínimos, Requisitos Mínimos de Liquidez, Efectivo Mínimo y Activos Inmovilizados, se arman en función de la última información disponible para el cuadro de Evolución de Estados Contables.
- 3) MAGNITUD DE LAS CIFRAS: millones de pesos con un decimal para los datos vertidos en Evolución de Estados Contables, Estado de Situación de Deudores, Total de Provisiones, las siguientes Regulaciones Prudenciales: Exigencia e Integración de Capitales Mínimos, Activos Inmovilizados y otros conceptos y Posición de Liquidez. En el caso de entidades con montos pequeños (Cajas de Crédito y Compañías Financieras) se ha incrementado la cantidad a tres decimales. Para la regulación prudencial Requisitos Mínimos de Liquidez y Efectivo Mínimo, se trata de promedios de saldos diarios en millones de pesos con tres decimales.

## ANEXO AL CAPÍTULO II

## FÓRMULAS UTILIZADAS EN EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES

### 1. CAPITAL (%)

#### C1 – PASIVOS NETEADOS/PATRIMONIO NETO (*leverage*)

Se deduce del Total de pasivos el importe a netear por operaciones de pases, a término y contado a liquidar / Patrimonio neto que incluye el resultado del ejercicio.

#### C2 – FINANCIACIONES IRREGULARES -3, 4, 5 y 6, NETAS DE PREVISIONES y GARANTÍAS- / RPC

{[Asistencia Crediticia en situación irregular sin garantías preferidas “A” y “B” + Responsabilidades Eventuales en situación irregular sin contragarantías preferidas “A” y “B” + 50% (Asistencia Crediticia en situación irregular con garantías preferidas “B” + Responsabilidades Eventuales en situación irregular con contragarantías preferidas “B”)] del Estado de Situación de Deudores – Provisiones por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización} / Responsabilidad Patrimonial Computable.

#### C3 – AUMENTO DE LA EXIGENCIA DE CAPITAL POR RIESGO DE TASA DE INTERÉS

(Exigencia de Capitales Mínimos - Exigencia de Capitales Mínimos Con Ir=1) / Exigencia de Capitales Mínimos con Ir=1

#### C4 – INTEGRACION – FINANCIACIONES -3, 4, 5 y 6- NETAS DE PREVISIONES y GARANTIAS / EXIGENCIA CORREGIDA

[Integración de Capitales Mínimos – {Asistencia Crediticia en situación irregular sin Garantías Preferidas “A” y “B” + Responsabilidades Eventuales en situación irregular sin Contragarantías Preferidas “A” y “B” + 50% (Asistencia Crediticia en situación irregular con Garantías Preferidas “B” + Responsabilidades Eventuales en situación irregular con Contragarantías Preferidas “B”)} del Estado de Situación de Deudores – Provisiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización] / {Exigencia de Capitales Mínimos – 0,115 de [(Asistencia Crediticia en situación irregular sin Garantías Preferidas “A” y “B” + Responsabilidades Eventuales en situación irregular sin Contragarantías Preferidas “A” y “B” + 50% (Asistencia Crediticia en situación irregular con Garantías Preferidas “B” + Responsabilidades Eventuales en situación irregular con Contragarantías Preferidas “B”)) del Estado de Situación de Deudores – Provisiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización]}

Siendo 0,115 el coeficiente que se aplica a los activos no inmovilizados (Vrani) y las financiaciones (VRF) en el cálculo de la exigencia.

#### C5 – EXIGENCIA ACTUAL – EXIGENCIA SEGÚN BASILEA / EXIGENCIA SEGÚN BASILEA

[Exigencia actual – {Datos consolidados de [Ais + Aif + Vrani + Vrf (calculado con Ir=1)] \* 0,08}] / {Datos consolidados de [Ais + Aif + Vrani + Vrf (calculado con Ir=1) + ] \* 0,08}

#### C6 – INTEGRACION SOBRE EXIGENCIA SEGUN BASILEA

# CAPITULO II

Integración de Capitales Mínimos / {Datos consolidados de [Ais + Aif + Vrani + Vrf (calculado con Ir=1)] \* 0,08}

## C7 – INTEGRACIÓN SOBRE ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO SEGÚN BASILEA

Integración de Capitales mínimos / Datos consolidados de [Ais + Aif + Vrani + Vrf (calculado con Ir=1)]

### 2. ACTIVOS (%)

#### A1 – ACTIVOS INMOVILIZADOS SOBRE PATRIMONIO NETO

(Bienes de Uso + Bienes Diversos + Bienes Intangibles) / Patrimonio Neto incluyendo el resultado del ejercicio y detrayendo los créditos a los accionistas.

#### A2 – INCOBRABILIDAD POTENCIAL

{[Asistencia Crediticia a los sectores privados en situación no normal -2, 3, 4, 5 y 6- sin garantías preferidas “A” y “B” + Intereses devengados previsibleables a los sectores privados en situación no normal -2, 3, 4, 5 y 6- con garantías preferidas “B” + 50% Asistencia Crediticia a los sectores privados en situación no normal con garantías preferidas “B”] del Estado de Situación de Deudores – Previsiones por Riesgo de incobrabilidad y desvalorización} / (Préstamos + Otros Créditos por Intermediación Financiera + Bienes en locación financiera - Importe a netear por operaciones de pases, a término y contado a liquidar)

#### A3 – CARTERA VENCIDA

{[Asistencia Crediticia a los sectores privados en situación no normal -2, 3, 4, 5 y 6- vencidas sin garantías preferidas “A” y “B” + Intereses devengados previsibleables correspondientes a asistencias a los sectores privados en situación no normal -2, 3, 4, 5 y 6- con garantías preferidas “B” vencidas + 50% Asistencia Crediticia a los sectores privados en situación no normal vencidas con garantías preferidas “B”] del Estado de Situación de Deudores – Previsiones por Riesgo de incobrabilidad y desvalorización} / (Préstamos + Otros Créditos por Intermediación Financiera + Bienes en locación financiera - Importe a netear por operaciones de pases, a término y contado a liquidar)

#### A4 – PREVISIONES SOBRE CARTERA IRREGULAR

Previsiones por Riesgo de incobrabilidad y desvalorización / Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales en situación irregular -3, 4, 5 y 6- del Estado de Situación de Deudores

#### A5 – PREVISIONES CONSTITUIDAS SOBRE MÍNIMAS EXIGIBLES

Previsiones por Riesgo de incobrabilidad constituidas / Previsiones Mínimas Exigibles según el texto ordenado de las normas vinculadas con las provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad

#### A6 – CONCENTRACIÓN EN LOS 50 PRINCIPALES DEUDORES

Financiaciones comprendidas en el régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero otorgadas a los 50 principales deudores / Total de Financiaciones comprendidas en el régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero

#### A7 – CONCENTRACIÓN EN LOS 10 PRINCIPALES DEUDORES

Financiaciones comprendidas en el régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero otorgadas a los 10 principales deudores / Total de Financiaciones comprendidas en el régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero

#### A8 – DEUDORES UNICOS SOBRE FINANCIACIONES

Financiaciones comprendidas en el régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero otorgadas a Deudores Únicos / Financiaciones comprendidas en el régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero

#### A9 – ACTIVOS DE RIESGO

[AIS + AIF + VRF + VRANI] / Activos totales

#### A10 – CARTERA IRREGULAR SOBRE FINANCIACIONES

Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales en situación irregular -3, 4, 5 y 6- del Estado de Situación de Deudores / Total de Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales del Estado de Situación de Deudores.

#### A11 – CARTERA COMERCIAL IRREGULAR SOBRE FINANCIACIONES

Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales en situación irregular -3, 4, 5 y 6- del Estado de Situación de Deudores – Cartera Comercial / Total de Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales del Estado de Situación de Deudores

#### A12 – CARTERA DE CONSUMO IRREGULAR SOBRE FINANCIACIONES

Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales en situación irregular -3, 4, 5 y 6- del Estado de Situación de Deudores – Cartera de consumo o vivienda / Total de Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales del Estado de Situación de Deudores

#### A13 – CARTERA COMERCIAL MENOR A \$ 200.000 IRREGULAR SOBRE FINANCIACIONES

Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales en situación irregular -3, 4, 5 y 6- del Estado de Situación de Deudores – Cartera comercial menor a \$200.000 / Total de Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales del Estado de Situación de Deudores

#### A14 – CARTERA VENCIDA (3 y 4) + IRRECUPERABLES (5 y 6) SOBRE FINANCIACIONES

# CAPITULO II

Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales en situación irregular vencidas / Total de Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales del Estado de Situación de Deudores.

## A15 – MÁXIMA ASISTENCIA A VINCULADOS SOBRE TOTAL DE FINANCIACIONES

Máxima asistencia declarada para los clientes vinculados / Financiaciones comprendidas en el régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero.

### 3. EFICIENCIA

#### E1 – MARGEN FINANCIERO NETO SOBRE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (%)

(Ingresos Financieros - Egresos Financieros - Cargos por Incobrabilidad + Ingresos Netos por Servicios) / Gastos de Administración.

#### E2 – SERVICIOS SOBRE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (%)

Ingresos Netos por Servicios / Gastos de Administración.

#### E3 – SPREAD PARA EQUILIBRIO ANUALIZADO (%)

(Gastos de Administración - Ingresos netos por servicios) mensuales / (Préstamos + Otros créditos por intermediación financiera + Bienes en Locación Financiera - Importe a netear por operaciones de pases, a término y contado a liquidar).

NOTA: El resultado (R) será anualizado utilizando la siguiente expresión:  $E3 (\%) = [(1 + R)^{12} - 1] * 100$

#### E4 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE ACTIVOS (%)

Gastos de Administración mensuales / Activos deducido el Importe a netear por operaciones de pases, a término y contado a liquidar.

#### E5 – ACTIVOS SOBRE CANTIDAD DE SUCURSALES (EN MILLONES DE PESOS)

Activos deducido el Importe a netear por operaciones de pases, a término y contado a liquidar / Cantidad de Sucursales.

#### E6 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE PERSONAL (EN MILES DE PESOS)

Gastos de Administración mensuales / Cantidad de Personal.

#### E7 – GASTOS EN REMUNERACIONES SOBRE PERSONAL (EN MILES DE PESOS)

Gastos en Remuneraciones mensuales / Cantidad de Personal.

#### E8 – HONORARIOS A DIRECTORES Y SÍNDICOS SOBRE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (%)

Honorarios a Directores y Síndicos / Gastos de Administración.

#### E9 – CANTIDAD DE CHEQUES RECHAZADOS SOBRE CANTIDAD DE CUENTAS CORRIENTES

Cantidad de cheques rechazados informados por la entidad de acuerdo al régimen informativo pertinente\* 1000 / Total de cuentas corrientes abiertas en la entidad.

#### E10 – DEPOSITOS SOBRE SUCURSALES (EN MILLONES DE PESOS)

Depósitos / Cantidad de Sucursales.

#### E11 – DEPOSITOS SOBRE PERSONAL (EN MILES DE PESOS)

Depósitos / Cantidad de Personal.

#### E12 – PERSONAL EN SUCURSALES SOBRE SUCURSALES

Cantidad de Personal en Sucursales / Cantidad de Sucursales (Netas de Casa Matriz y/o Central).

#### E13 – RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA SOBRE PATRIMONIO NETO (%)

(Ingresos financieros y por servicios netos - Cargo por incobrabilidad - Gastos de Administración) mensuales / Patrimonio neto con resultado del ejercicio.

#### E14 – COMISIONES SOBRE INGRESOS TOTALES (%)

Comisiones incluidas como Ingresos por servicios / Ingresos financieros y por servicios.

#### E15 – GASTOS EN REMUNERACIONES SOBRE GASTOS DE ADMINISTRACION (%)

Remuneraciones, cargas sociales, indemnizaciones y gratificaciones al personal / Gastos de administración.

#### E16 – DEPOSITOS Y PRÉSTAMOS SOBRE SUCURSALES (EN MILLONES DE PESOS)

(Depósitos + Préstamos) / Sucursales

#### E17 – DEPOSITOS Y PRÉSTAMOS SOBRE PERSONAL (EN MILLONES DE PESOS)

(Depósitos + Préstamos) / Cantidad de Personal

Nota: excepto para los indicadores E1, E2, E8, E14 y E15 que toman los saldos a fin de mes de las cuentas de resultados, todos los indicadores toman en cuenta lo devengado en el mes para las cuentas de resultado.

Los presentes indicadores se calcularán en base a la última información disponible, bien sea ésta de frecuencia trimestral o mensual.

# CAPITULO II

## 4. RENTABILIDAD (%)

### R1 – ROE

Resultados mensuales de los últimos 12 meses / Promedio del Patrimonio Neto de los últimos 12 meses rezagados un período (no incluye resultados considerados en el numerador)

Nota: el promedio del patrimonio neto se obtendrá dividiendo por la cantidad de meses en funcionamiento de la entidad, en caso que ésta sea inferior a 12 meses.

Siendo t el mes bajo análisis, ROE es igual a:

$$\frac{\sum_{i=0}^{11} \text{Resultado del mes (t-i)}}{\sum_{i=1}^{12} \text{Patrimonio Neto del mes (t-i) / 12}}$$

### R2 – ROA

Resultados mensuales de los últimos 12 meses / Promedio del Activo de los últimos 12 meses rezagados un período, deducido el Importe a netear por operaciones de pase, a término y contado a liquidar.

Nota: el promedio del activo se obtendrá dividiendo por la cantidad de meses en funcionamiento de la entidad, en caso que ésta sea inferior a 12 meses.

Siendo t el mes bajo análisis, ROA es igual a:

$$\frac{\sum_{i=0}^{11} \text{Resultado del mes (t-i)}}{\sum_{i=1}^{12} \text{Activo del mes (t-i) / 12}}$$

### R3 – ROE OPERATIVO

Resultados netos por intermediación financiera (Ingresos financieros y por servicios netos - Cargo por incobrabilidad - Gastos de Administración) mensuales de los últimos doce meses / Promedio del Patrimonio Neto de los últimos doce meses rezagados un período (no incluye resultados considerados en el numerador)

Nota: el promedio del patrimonio neto se obtendrá dividiendo por la cantidad de meses en funcionamiento de la entidad, en caso que ésta sea inferior a 12 meses.

### R4 – ROA OPERATIVO

Resultados netos por intermediación financiera (Ingresos financieros y por servicios netos - Cargo por incobrabilidad - Gastos de Administración) mensuales de los últimos doce meses / Promedio del Activo de los últimos doce meses rezagados un período, deducido el Importe a netear por operaciones de pase, a término y contado a liquidar.

Nota: el promedio del activo se obtendrá dividiendo por la cantidad de meses en funcionamiento de la entidad, en caso que ésta sea inferior a 12 meses.

## 5. LIQUIDEZ (%)

L1 – DEPOSITOS MAYORES A \$100.000 SOBRE TOTAL DE DEPOSITOS<sup>9</sup>

L2 – ACTIVOS LÍQUIDOS SOBRE PASIVOS LÍQUIDOS

(Disponibilidades + Call otorgado + Títulos públicos y privados + Certificados de Depósitos BCRA) / (Depósitos + Call tomado)

L3 – DESFASE GLOBAL ACUMULADO CON RML SOBRE PASIVOS<sup>9</sup>

## 6. TASAS IMPLÍCITAS ANUALIZADAS (%)

T1 – TASA ACTIVA PROMEDIO POR PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Intereses por préstamos en moneda nacional al sector no financiero / Préstamos capitales en moneda nacional al sector no financiero.

T2 – TASA ACTIVA PROMEDIO POR PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA

Intereses por préstamos en moneda extranjera al sector no financiero / Préstamos capitales en moneda extranjera al sector no financiero.

T3 – TASA PASIVA PROMEDIO POR DEPÓSITOS EN MONEDA NACIONAL

Intereses por depósitos en moneda nacional / Depósitos capitales en moneda nacional.

T4 – TASA PASIVA PROMEDIO POR DEPÓSITOS EN MONEDA EXTRANJERA

Intereses por depósitos en moneda extranjera / Depósitos capitales en moneda extranjera.

T5 – COSTO PROMEDIO DEL CALL TOMADO

Intereses por préstamos interfinancieros en moneda nacional / Préstamos capitales interfinancieros recibidos en moneda nacional.

---

<sup>9</sup> Disponibles oportunamente.

# CAPITULO II

NOTA: las tasas implícitas anualizadas se expresan en porcentajes con dos decimales, teniendo en cuenta para su cálculo que los numeradores corresponden a importes devengados mensualmente – último mes del trimestre informado (no saldos acumulados) y los denominadores son promedios mensuales de saldos diarios del último mes del trimestre informado. Los préstamos y depósitos considerados son únicamente los generadores de intereses.

# CAPITULO III

## Detalle de la información contenida en los CD's que acompañan la presente publicación

A continuación se muestra la estructura de los directorios raíz de ambos soportes ópticos, con sus principales directorios /archivos:

| D   | DIRECTORIOS/<br>ARCHIVOS EN<br>DIRECTORIO RAÍZ | DESCRIPCIÓN GENERAL DE CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D 1 | <i>leftxt</i>                                  | DIR - Información en formato de texto relativa al B.C.R.A., las entidades financieras y cambiarias, los representantes de entidades financieras del exterior y las asociaciones de entidades financieras (Ver Tabla Respectiva).                                                                                                                                                                                                                      |
|     | <i>Trimestral</i>                              | DIR - Aplicación "Regímenes Informativos Contables para Publicación Trimestral/Anual y para Supervisión Trimestral/Semestral/Anual". A fin de acceder a la presente aplicación, será necesario ejecutar el archivo " <i>trimestral.exe</i> ". Asimismo, podrá observarse la inclusión de dos subdirectorios denominados " <i>datos</i> " y " <i>reportes</i> ", donde se han ubicado los archivos de datos utilizados en el armado de la información. |
|     | <i>vief</i>                                    | Aplicación "Información del Sistema Financiero y Cambiario de la República Argentina", a la cual se tendrá acceso ejecutando el archivo " <i>ief.exe</i> ". También en este caso, se incorporan dos subdirectorios: " <i>datos</i> " y " <i>reportes</i> ", con archivos del mismo concepto que los mencionados anteriormente.                                                                                                                        |
|     | <i>aclaraciones</i>                            | Archivo en formato RTF conteniendo las aclaraciones a la Publicación "Información de Entidades Financieras"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|     | <i>help_ief</i>                                | Archivo de tipo HTML con un contenido temático similar al del archivo RTF citado, pero estructurado a efectos de lograr un acceso más fácil a los temas de ayuda.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|     | <i>cuadros</i>                                 | Archivo de tipo PDF                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| D 2 | <i>data</i>                                    | DIR - se posicionan los archivos de datos utilizados por la aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|     | <i>bases</i>                                   | Archivo ejecutable. Al efectuarse la primera consulta, la aplicación emitirá un mensaje requiriendo la ejecución del archivo " <i>bases.exe</i> ". La ejecución de este archivo descomprimirá y guardará en un sector del disco rígido, la base conteniendo el Padrón de deudores del sistema financiero.                                                                                                                                             |
|     | <i>deudores</i>                                | Archivo ejecutable de ingreso a la aplicación "Información de Personas Físicas y Jurídicas", con las consultas a deudores del sistema financiero y deudores en situación irregular de ex - entidades y de entidades liquidadas por el B.C.R.A. Cabe aclarar que esta aplicación es autoejecutable, una vez efectuada la instalación de los padrones mencionados.                                                                                      |
|     | <i>marcas</i>                                  | Identificación del gran deudor y entidad que debe proporcionar información sobre él.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

## Directorio "IEF.TXT" - Datos en Formato de Texto (CD 1)

| SUB DIRECTORIOS               | CONCEPTO INFORMADO                                | ARCHIVO/ S                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Asociac</i>                | Direcciones de Asociac. De Entidades Financieras  | <i>Direcc.txt</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                               | Entidades financieras integrantes de asociaciones | <i>Integr.txt</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <i>Bcra</i>                   | Datos relativos a estas instituciones             | <i>Bcra.txt</i> y <i>Sefyc.txt</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <i>Entcam\ Agecam</i>         | Agencias de Cambio                                | <i>Completo.txt</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <i>Entcam\ Cascam</i>         | Casas de Cambio                                   | <i>Completo.txt</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <i>Entcam\ Corcam</i>         | Corredores de Cambio                              | <i>Completo.txt</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <i>Entfin\Accioni</i>         | Accionistas                                       | Cada subdirectorio con datos representa un tema de consulta, conteniendo un archivo por cada entidad financiera y uno con el total de las entidades del sistema; este último se denomina <i>Completo.txt</i> .<br><b>NOTAS: 1)</b> a fin de conocer a qué entidad financiera corresponde cada archivo, puede consultarse el archivo <i>Nomina.txt</i> ubicado en el directorio <i>lef.txt</i><br><b>2)</b> para información relativa a distribución de sucursales, cajeros y otras dependencias ( <i>Entfin \Distrib</i> ), e información Técnico Contable ( <i>Entfin \Tec. Cont</i> ) se brindan archivos con datos |
| <i>Entfin \Audext</i>         | Audidores Externos                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Audint</i>         | Audidores Internos                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Calific</i>        | Calificadoras de Riesgo                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Casas\ Cajeros</i> | Ubicación de Cajeros Automáticos                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Casas\ Depcias</i> | Ubicación de Dependencias en empresas de clientes |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Casas\ Filext</i>  | Filiales en el Exterior                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Casas\ Filpais</i> | Filiales en el País                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

# CAPITULO III

| SUB DIRECTORIOS                                                                                                                                               | CONCEPTO INFORMADO                                                                                          | ARCHIVO/ S                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Entfin \Casas\ Locales</i>                                                                                                                                 | Ubicación de Locales para determinadas actividades                                                          | <p><i>\Tec_Cont</i>) se brindan archivos con datos para los distintos Grupos Homogéneos, Agrupamientos Institucionales y 10 Primeros Bancos Privados.</p> <p>Cada subdirectorio con datos representa un tema de consulta, conteniendo un archivo por cada entidad financiera y uno con el total de las entidades del sistema; este último se denomina <i>Completo.txt</i>.</p> <p><b>NOTAS: 1)</b> a fin de conocer a qué entidad financiera corresponde cada archivo, puede consultarse el archivo <i>Nomina.txt</i> ubicado en el directorio <i>lef.txt</i>. <b>2)</b> para información relativa a distribución de sucursales, cajeros y otras dependencias (<i>Entfin \Distrib</i>), e información Técnico Contable (<i>Entfin \Tec_Cont</i>) se brindan archivos con datos para los distintos Grupos Homogéneos, Agrupamientos Institucionales y 10 Primeros Bancos Privados.</p> |
| <i>Entfin \Casas\ Matriz</i>                                                                                                                                  | Dirección y teléfono de Casa Central o Matriz                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Casas\ Ofrep</i>                                                                                                                                   | Ubicación de Oficinas de Representación                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Casas\ Promoc</i>                                                                                                                                  | Ubicación de Puestos de Promoción                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Comaud</i>                                                                                                                                         | Comité de Auditoría                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Direct</i>                                                                                                                                         | Directivos                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Distrib\ Suc_ext</i>                                                                                                                               | Sucursales en el Exterior                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Distrib\ Suc_loc</i>                                                                                                                               | Distribución por localidad de sucursales, cajeros automáticos y otras dependencias en el país               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Distrib\ Suc_pcia</i>                                                                                                                              | Distribución por provincia de sucursales, cajeros automáticos y otras dependencias en el país               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Gerent</i>                                                                                                                                         | Gerentes                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \SUBSID</i>                                                                                                                                         | Empresas Subsidiarias                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Tec_Cont\ baldet</i>                                                                                                                               | Balance detallado                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Tec_Cont\ balres</i>                                                                                                                               | Balance resumido                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Tec_Cont\ cta_imp</i>                                                                                                                              | Cuentas de imputación                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Tec_Cont\ entidad</i>                                                                                                                              | Datos generales                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Tec_Cont\ esd</i>                                                                                                                                  | Estado de Situación de Deudores                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Tec_Cont\ indicad</i>                                                                                                                              | Indicadores                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Tec_Cont\ inf_adi</i>                                                                                                                              | Datos de estructura                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Tec_Cont\ inf_com</i>                                                                                                                              | Información complementaria                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Tec_Cont\ posliq</i>                                                                                                                               | Posición de Liquidez                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Entfin \Tec_Cont\ reg_pru</i>                                                                                                                              | Capitales mínimos, Requisitos mínimos de liquidez, Efectivo mínimo y Activos Inmovilizados                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Repres</i>                                                                                                                                                 | Representantes de Entidades Financieras en el Exterior                                                      | Completo.txt                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <i>N/C</i>                                                                                                                                                    | Nombre completo de la entidad y nombre asignado a los archivos de datos de correspondientes a esta entidad. | Nomina.txt                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>NOTA:</b> en cada subdirectorio con datos se incluye un archivo, <i>Formato.txt</i> , con la descripción de los campos que componen el diseño de registro. |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

## Aplicación "Regímenes Informativos: Contable para Publicación Trimestral/Anual y Supervisión Trimestral/Semestral/Anual". (CD Nro. 1 - Directorio "TRIMESTRAL")

La aplicación, "Regímenes informativos contables para publicación trimestral/anual y para supervisión trimestral/semestral/anual", permite conocer los datos expresados en miles de pesos, correspondientes a la última información disponible para cada una de las entidades financieras, relativos a:

### 1- Para el Régimen informativo contable para publicación trimestral/anual:

- ◆ Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos (individuales y consolidados) y de Evolución del Patrimonio Neto (Informes 1, 2 y 3)
- ◆ Detalle de Títulos Públicos y Privados (Anexo A)
- ◆ Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas (Anexo B)
- ◆ Concentración de las financiaciones y garantías recibidas (Anexo C)
- ◆ Apertura de las financiaciones y garantías recibidas por plazo (Anexo D)
- ◆ Detalle de participaciones en otras sociedades (Anexo E)
- ◆ Movimiento de bienes de uso y bienes diversos (Anexo F)

# CAPITULO III

- ♦ Movimiento de bienes intangibles (Anexo G)
- ♦ Concentración de depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas (Anexo H)
- ♦ Apertura por plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas (Anexo I)
- ♦ Movimiento de provisiones (Anexo J)
- ♦ Composición de capital social (Anexo K)
- ♦ Saldo en moneda extranjera (Anexo L)
- ♦ Resumen de los estados contables de las filiales operativas de la entidad local, radicadas en el exterior (Anexo M)
- ♦ Asistencia a vinculados (Anexo N)
- ♦ Proyecto de distribución de utilidades (Informe 4)
- ♦ Nómina de sociedades controladas (Informe 5)
- ♦ Notas a los estados contables individuales y consolidados con sociedades controladas (Notas 1 a 20), Informe/dictamen del auditor externo (Nota 100) e Informe de la Comisión Fiscalizadora (Nota 200)

## 2- Para el Régimen informativo para supervisión trimestral/semestral/anual:

- ♦ Detalle de bienes inmuebles (Cuadro 2)
- ♦ Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en exterior (Cuadro 3)
- ♦ Detalle de títulos públicos y privados (Cuadro 4)
- ♦ Financiaciones: distribución geográfica en el país y en el exterior (Cuadro 8)
- ♦ Detalle de participaciones en otras sociedades (Cuadro 14)
- ♦ Depósitos, Otras obligaciones por intermediación financiera y Obligaciones negociables subordinadas. Las aperturas estarán en relación con: Tasa de interés teniendo en cuenta su instrumentación, en pesos y en moneda extranjera (Cuadros 15 y 16) y Distribución geográfica en el país y en el exterior (Cuadro 17)
- ♦ Depósitos: distribución por montos (Cuadro 20)
- ♦ Estado de Situación de deudores consolidado con filiales y otros entes en el país y en el exterior (Cuadro 21)
- ♦ Detalle de empresas o entidades vinculadas (Cuadro 23)
- ♦ Información sobre promedios de saldos diarios y datos complementarios (Cuadro 24)
- ♦ Memorandum sobre el sistema de Control Interno (Nota 2)
- ♦ Informes Especiales (Nota 3)
- ♦ Informe sobre el Régimen Informativo para Control Interno del B.C.R.A. trimestral/semestral/anual. (Nota 4)

Para aquellas entidades para las cuales no se tiene información disponible bajo el actual Régimen de supervisión trimestral/semestral/anual, se brindará la última información que hayan registrado bajo el anterior Régimen para Control Interno del BCRA trimestral/semestral/anual, en cuyo caso, podrá accederse adicionalmente a datos relacionados con:

- ♦ Financiaciones. Las aperturas estarán en relación con: instrumentación, calidad de los deudores y garantías recibidas (Cuadro 5); calidad de los deudores, tipo de cartera y grado de cumplimiento discriminado por sector (Cuadro 6); saldo de actividad (Cuadro 7); distribución por país, continente o región del mundo (Cuadro 9); plazos, teniendo en cuenta el tipo de cartera y el sector (Cuadro 10); plazos, teniendo en cuenta su instrumentación y las garantías recibidas (Cuadro 11); concentración por montos (Cuadro 12) y tasas de interés, teniendo en cuenta la moneda y su instrumentación (Cuadro 13)
- ♦ Depósitos, Otras obligaciones por intermediación financiera y Obligaciones negociables subordinadas. Distribución geográfica por país, continente o región del mundo (Cuadro 18); plazos (Cuadro 19) y montos (Cuadro 20)
- ♦ Operaciones con personas o empresas vinculadas a la entidad financiera, fraccionamiento del riesgo crediticio y graduación del crédito, para entidades sujetas a consolidación (Nota 1)

Dicha información se estructura en una serie de informes, anexos, cuadros y notas a los que se accede, para cada grado de consolidación, seleccionando las opciones que ofrecen las distintas pantallas.

Las consultas requerirán la selección previa de una entidad desde la pantalla expresamente prevista al efecto. A fin de facilitar el proceso de selección, se han incorporado opciones de ordenamiento, búsqueda y filtrado que se muestran en menús desplegados.

Se cuenta, además, con la posibilidad de impresión y exportación a diversos tipos de archivos de cada consulta.

## Aplicación "Información del Sistema Financiero y Cambiario de la República Argentina" (CD Nro. 1 - Directorio "VIEF")

Permite efectuar consultas para los siguientes niveles de información:

- ♦ Entidades;
- ♦ el sistema financiero en su conjunto;
- ♦ agrupamientos, entendiendo por tales a los:
  1. Agrupamientos institucionales (definición según apartado B del Capítulo III, primer párrafo);
  2. Grupos homogéneos (definición según apartado C, Capítulo III, "Indicadores", tercer párrafo)

La aplicación prevé para sus distintas pantallas las siguientes opciones que se visualizan como listas desplegables al pie de las mismas:

# CAPITULO III

- ♦ ordenamiento como alternativa de visualización de los datos suministrados
- ♦ búsqueda, selección y/o filtrado que facilitan el acceso a la información que se requiera.
- ♦ Y además:
- ♦ impresión y exportación a diversos tipos de archivos de cada consulta.

En el marco de cada pantalla se visualiza el período a que corresponde la información.

Las pantallas a las que se accede y la información que se brinda pueden resumirse en:

- ♦ Autoridades del Banco Central de la República Argentina:
  - \* B.C.R.A.: Directorio, Sindicatura y Areas, y
  - \* S.E.F. y C. (Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias): Superintendencia con las Áreas de Supervisión y Seguimiento, Cumplimiento y Control, Análisis y Auditoria y Regulación y Régimen Informativo.
- ♦ Guía del Sistema Financiero Argentino
  - \* **Entidades financieras**  
Esta opción permite acceder para cada entidad a datos referentes a: apellido y nombre del presidente, gerente general, dirección, localidad, provincia, numeración telefónica, grupo institucional y homogéneo al cual pertenece.
  - \* **Casas de entidades financieras**  
Por cada entidad se brinda información relativa al tipo de establecimiento, provincia, dirección y localidad, código postal, teléfono y fax, indicando de corresponder, la presencia de cajeros automáticos habilitados, para las siguientes casas de entidades financieras: puestos de promoción, filiales en el exterior, oficinas de representación, locales para determinadas actividades, dependencias en empresas de clientes, casas centrales o matrices, filiales en el país y cajeros automáticos habilitados.
  - \* **Entidades cambiarias**  
Resulta factible la consulta de datos referentes a denominación, dirección, localidad, provincia, código postal y teléfono para casas de cambio, agencias de cambio, y corredores de cambio.
  - \* **Representaciones de entidades financieras del exterior**  
Es posible acceder a información relativa al país de origen, entidad financiera del exterior, nombre del representante y/o representante adjunto, dirección, código postal, teléfono y localidad para la representación en el país.
  - \* **Asociaciones**  
Seleccionando una de ellas se obtiene, además de su dirección y teléfono, las entidades financieras asociadas a la misma.
  - \* **Información histórica de entidades financieras**  
Seleccionando una entidad financiera, se obtienen datos históricos de modificaciones producidas desde el 01/10/1992, vinculados a fusiones o absorciones en las que hubiere formado parte o bien la fecha de la revocatoria para su funcionamiento.
- ♦ En la opción Sistema financiero, se accede a un menú de consultas que ofrece:
  - \* **Composición:** evolución de la composición de las entidades financieras por agrupamiento respecto a los últimos tres meses y a los últimos dos períodos mensuales calendarios, toda vez que no coincidan con los períodos detallados.
  - \* **Institucional:** permite acceder para cada entidad a datos vinculados con:
    - Autoridades (directivos, gerentes, responsables de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos) para los cuales se brinda información relativa a sus cargos y nombres y apellidos.
    - Accionistas, se obtienen los nombres, sus identificaciones y los porcentajes de capital y de votos de cada uno.
    - Empresas subsidiarias o asociadas, se consulta el nombre de la empresa, el tipo de empresa según su actividad y el carácter de su relación con la entidad financiera (asociada o subsidiaria).
    - Calificadoras de riesgo y auditores internos, se ofrece un listado con sus nombres respectivos.
    - Comité de auditoría: se indican el nombre y el cargo de sus integrantes.
    - Auditores externos, se mencionan sus nombres, indicando el estudio al cual pertenecen y su fecha de designación como tales.
  - \* **Casas de entidades financieras:** al respecto se remite a lo ya expuesto en Guías del Sistema Financiero.

# CAPITULO III

- \* **Distribución geográfica:** Se accede a la consulta de datos vinculados a la distribución por provincia o por localidad de filiales, cajeros y otras dependencias, o bien a la ubicación de las filiales y oficinas de representación de las entidades financieras en países extranjeros. Cada pantalla prevé que dichos datos se muestren desagregados por entidad o bien acumulados para el total del sistema financiero según el siguiente detalle:
  - En la distribución por provincia, en la selección Datos por entidad, podrá visualizarse el número total de filiales distinguiendo entre habilitadas, autorizadas y solicitadas; por su parte los cajeros y otras dependencias, se informan por sus respectivos totales, diferenciando entre habilitados y solicitados. En forma adicional, se brindan datos relativos al importe en millones correspondiente a los depósitos captados por cada entidad por jurisdicción provincial y el porcentaje de depósitos de la entidad en el total de depósitos provinciales. La selección de Total del sistema financiero, brindará en esta pantalla la misma información, pero totalizada por provincia. Se ha previsto asimismo, la exposición gráfica en un mapa de los totales por provincia del número de filiales y cajeros habilitados, así como del número de entidades con representación en la jurisdicción, al que puede accederse utilizando la opción correspondiente.
  - En la distribución por Localidad, en la selección Datos por entidad, podrán visualizarse los mismos datos correspondientes a filiales, cajeros y otras dependencias según se expusiera en el párrafo precedente, pero distribuyéndolos por provincia, partido y localidad. La selección de Total del sistema financiero, brindará en esta pantalla la misma información, pero totalizada por localidad.
  - Finalmente, en la pantalla En el exterior, en la selección Datos por entidad, se tendrá acceso al número de las filiales y oficinas de representación que las entidades financieras mantienen en el exterior. La selección de Total del sistema financiero, brindará en esta pantalla la misma información, pero totalizada por país extranjero donde se encuentran ubicadas.
- \* **Información técnico-contable.** Se tiene acceso a las siguientes informaciones para el total del sistema financiero:
  - balance resumido y estado de situación de deudores para el período de información, los dos períodos inmediatos anteriores y los dos últimos períodos mensuales calendarios, toda vez que no coincidan con los períodos detallados y balance detallado para la última información disponible.
  - datos de estructura relativos a:
    - cantidad de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, operaciones a plazo fijo y operaciones por préstamos, indicando cuáles de ellas corresponden a individuos y cuáles a empresas y dotación de personal: estos datos se informan para el período de información, los dos períodos inmediatos anteriores y los dos últimos períodos mensuales calendarios, toda vez que no coincidan con los períodos detallados.
  - pago de remuneraciones mediante acreditación bancaria, que se presenta con frecuencia trimestral para el último trimestre disponible y los cuatro inmediatos anteriores.
  - información complementaria correspondiente a la última información disponible.
  - indicadores: los mismos se presentan agrupados según rubros de análisis (Capital, Activos, Eficiencia, Rentabilidad, Liquidez y Tasas implícitas anualizadas), con datos para el período de información, los dos períodos inmediatos anteriores y los dos últimos períodos mensuales calendarios, toda vez que no coincidan con los períodos detallados.
  - regulaciones prudenciales: Capitales mínimos, Requisitos mínimos de liquidez y Activos inmovilizados, con datos para el período de información, los dos períodos inmediatos anteriores y los dos últimos períodos mensuales calendarios, toda vez que no coincidan con los períodos detallados y Posición de Liquidez para la última información disponible.
  - ranking: posicionamiento de cada entidad dentro del sistema financiero acorde con la magnitud de sus activos, préstamos, depósitos y patrimonio neto; cantidad de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, operaciones a plazo, por préstamos y dotación de personal, y según la magnitud asumida por sus indicadores de capital, eficiencia, rentabilidad, liquidez y tasas.
- ◆ En las opciones Agrupamientos y Entidades Financieras, la estructura y el contenido conceptual de la información relativos a datos institucionales, casas, distribución geográfica de filiales, cajeros y otras dependencias e información técnico-contable, son idénticos a los ya expuestos para la opción Sistema Financiero, pero desagregados en el primer caso según agrupamientos institucionales y homogéneos, y en el segundo caso, por cada entidad individual del sistema. Deberá tenerse en cuenta que:
  - \* las consultas dentro de Agrupamientos requerirán la selección previa de un agrupamiento, institucional u homogéneo, desde la pantalla Selección, expresamente prevista al efecto.
  - \* las consultas dentro de Entidades Financieras requerirá la selección previa de una entidad desde la pantalla expresamente prevista al efecto. A fin de facilitar el proceso de selección, se han incorporado opciones de ordenamiento, búsqueda y filtrado que se muestran en menús desplegables. Adicionalmente, para cada entidad, se presenta una opción, Datos generales, donde se accede a información relativa a ubicación geográfica de su casa central, teléfono, dirección de correo electrónico y página web, nombres y apellidos de sus directivos, agrupamientos institucionales y homogéneos de pertenencia, mes de cierre y asociaciones de bancos a los cuales se encuentra adherida.

A continuación se detalla el procedimiento para ejecutar cada una de las aplicaciones precedentes:

 Para WINDOWS'95 y posteriores

# CAPITULO III

Regímenes Informativos Contables para Publicación Trimestral/Anual y para Supervisión Trimestral/Semestral/Anual:  
MENU INICIO ⇒ OPCION EJECUTAR ⇒ UNIDAD DE CD:\TRIMESTRAL\TRIMESTRAL.EXE ⇒ ACEPTAR.

Información del Sistema Financiero y Cambiario de la República Argentina:

MENU INICIO ⇒ OPCION EJECUTAR ⇒ UNIDAD DE CD:\VIEF\IEF.EXE ⇒ ACEPTAR.

## Aplicación “Información de Personas Físicas y Jurídicas” (CD Nro. 2)

La información que brinda la presente aplicación, no incluye las novedades presentadas por las entidades informantes, ni requerimientos de organismos competentes, de los cuales se haya tomado conocimiento con posterioridad a la fecha de corte utilizada para la elaboración de esta publicación.

La aplicación brinda las siguientes opciones de consulta:

1) **Deudores:** donde se brinda información en relación con:

a) **Deudores del Sistema Financiero.**

Incluye a los deudores de las entidades financieras, de los fideicomisos financieros y de las empresas emisoras de tarjetas de crédito en la modalidad de “sistema cerrado” que cumplan las siguientes condiciones:

- ⇒ Con deuda en la entidad mayor o igual a cincuenta pesos y que se encuentren o hayan sido informados, en los últimos veinticuatro meses, en situación 3, 4, 5 ó 6 y,
- ⇒ Los clientes que registran o hayan registrado en los últimos veinticuatro meses, un saldo de deuda total en el sistema igual o mayor a \$ 200.000 cualquiera sea su calificación.

b) **Deudores excluidos de los registros contables por haberse interrumpido las gestiones de cobro.**

c) **Deudores en situación irregular de entidades liquidadas por el Banco Central de la República Argentina**, apartado i) del punto 6.5.6.1 del Anexo I del Texto Ordenado de las Normas sobre Clasificación de Deudores, en la medida que estén registrados con la clave de identificación fiscal. Se aclara que estas consultas no resultarán válidas a los fines de la determinación de las provisiones por riesgo de incobrabilidad.

d) **Deudores en situación irregular de ex-entidades financieras.** En esta opción se encuentra la totalidad de los deudores morosos incluidos en los apartados ii), iii) y iv) del punto 6.5.6.1. del Texto ordenado de las normas sobre clasificación de deudores, informados por los administradores de las carteras crediticias a esta Institución. Esta información mantendrá vigencia hasta que sea reemplazada por una posterior.

Las consultas relacionadas con la inclusión de deudores de empresas emisoras de tarjetas de crédito en la modalidad de “sistema cerrado” así como la inclusión en las nóminas de deudores en situación irregular de ex-entidades financieras, deberán ser canalizadas hacia las pertinentes empresas o entes administradores, cuyos datos de dirección y teléfono figuran en el Anexo al Capítulo III, “Nóminas”.

**Búsquedas:** las búsquedas bajo la opción “Deudores” podrán efectuarse alternativamente por identificación o denominación (apellido y nombre en personas físicas o razón social en personas jurídicas). Para las búsquedas por identificación se debe elegir el “tipo de identificación” haciendo un clic en el botón correspondiente y luego tipear el “número de identificación”. Para las búsquedas por denominación se debe tipear la cantidad de caracteres de la misma que se consideren necesarios para acotar la búsqueda. El producto de una búsqueda por denominación es una lista de las personas en las que los caracteres de inicio de la misma coinciden con lo tipeado. Desplazando el cursor en dicha lista mediante las teclas correspondientes, o haciendo “doble clic” en la fila se despliega la información disponible de la persona señalada.

Cabe aclarar que, ingresada una identificación o denominación, las búsquedas se efectuarán en forma simultánea para todas las categorías que la persona física o jurídica revista (Deudor, Deudor dado de baja contablemente, Moroso de entidades liquidadas por el BCRA y Moroso de Ex - entidades financieras). La presencia del deudor en alguna de estas categorías se mostrará mediante la iluminación de la solapa correspondiente, habilitando de esta forma el acceso a las mismas.

Se brindará información relativa a:

- entidad informante, período de información, monto de deuda en miles, garantías, situación, provisiones constituidas y actividad para deudores del sistema financiero;
- período de información, entidad informante y monto de deuda para los deudores dados de baja contablemente;
- nombre de la entidad liquidada acreedora y estado de gestión de deuda para los deudores en situación irregular de Entidades liquidadas por el Banco Central;
- nombre del ente residual informante para los deudores en situación irregular de ex - entidades financieras.

Asimismo, haciendo doble click sobre las columnas con datos correspondientes a Deuda, Garantía y Situación en la información de Deudores del sistema financiero, podrá obtenerse información adicional referente a éstas.

Se ha previsto en todos los casos la posibilidad de impresión.

# CAPITULO III

2) Seleccionando la opción **Cuadros Adicionales**, se accederá a la visualización de cuadros con datos relativos a:

- **Tramos de deuda y situación:** con información sobre distribución de las financiaciones por tramo de deuda y situación para el total del Sistema financiero, los siguientes agrupamientos institucionales: bancos, bancos públicos, bancos públicos nacionales y provinciales y municipales, bancos privados, bancos privados sociedad anónima de capital nacional, bancos cooperativos, bancos locales de capital extranjero, bancos sucursales de entidades financieras del exterior, entidades no bancarias, compañías financieras, compañías financieras de capital nacional y de capital extranjero, cajas de crédito y diez primeros bancos privados según el monto de sus activos, y para cada una de las entidades financieras y empresas emisoras de tarjetas de crédito en la modalidad de sistema cerrado. En un primer cuadro, podrá observarse por cada tramo, la cantidad de registros de deudores, los montos de deuda y los importes de la misma que se encuentran garantizados, para las seis situaciones de clasificación de cartera, con un cuadro totalizador. Un segundo cuadro indica el porcentaje de representatividad para cada tramo de la cantidad de registros y el monto de deuda respecto del total en cada situación y para el total de las financiaciones. Una tercer columna señala el porcentaje de deuda con garantías sobre el monto de deuda, asociado a cada tramo y a su total.
- **Tramos de deuda y cantidad de entidades:** con información sobre la cantidad de deudores asistidos por 1, 2, 3, 4 y 5 o más entidades, discriminados en personas físicas y jurídicas, con columnas adicionales para total de deudores por tramo. También se brinda en cuadros separados, información relativa a la deuda por tramos correspondiente a los deudores mencionados.

3) **Exportación:** haciendo uso de esta opción por su parte, se podrán exportar las bases de deudores, deudores morosos, deudores dados de baja contablemente y padrón de deudores a archivos de extensión .sdf o .dbf .

4) **Aclaraciones:** nómina de las direcciones y teléfonos de los entes residuales y de las empresas emisoras de tarjetas de

# CAPITULO IV

## Internet

El Banco Central de la República Argentina mantiene una página en Internet cuya dirección es:

[www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)

Existen básicamente dos opciones, en cuanto se refiere a esta Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, a saber:

## Entidades Financieras

En esta opción se puede consultar datos agregados relacionados con el sistema financiero, bancos públicos, bancos privados y respecto de las diez primeras entidades privadas en orden a sus activos. También se accede a datos individuales de las entidades financieras autorizadas a funcionar. En ambos casos se obtienen datos institucionales, contables e información adicional.

Los datos institucionales e información adicional, incluyen las direcciones y teléfonos de cada entidad, la calificador de riesgo, la nómina de directivos y accionistas, auditores, la ubicación geográfica de las filiales ubicadas en el país, cajeros automáticos, ordenados por provincia y por localidad.

Además, se puede conocer la cantidad de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, de operaciones a plazo fijo, de operaciones por préstamos y dotación de personal correspondientes a los últimos dos meses de diciembre y a los tres meses inmediato anteriores.

También se presenta un cuadro con la localización en el país por distrito provincial, respecto de las filiales habilitadas, autorizadas a funcionar, solicitudes pendientes de autorización por parte de esta Institución y el total, con la distribución además de los cajeros automáticos, depósitos y población.

En cuanto a las informaciones contables se observa la evolución de los Estados contables con idéntica desagregación y para las mismas fechas que se presentan en la publicación impresa.

Respecto del Estado de situación de deudores además de la información impresa se encuentra desagregada la cartera por tipo de situación y el porcentaje garantizado, la información en “cartera comercial”, de “consumo o vivienda” y “cartera comercial no mayor a 200.000 pesos”. Se ofrece el importe correspondiente a las “previsiones totales constituidas”.

Respecto de las “regulaciones prudenciales” e “indicadores” se presentan exactamente igual que en el impreso.

Se obtienen datos institucionales de entidades cambiarias y de los representantes de entidades financieras del exterior.

## Consultas de Deudores y Cheques Rechazados

En “Consultas de Deudores y Cheques Rechazados” puede tener acceso ingresando la clave de identificación otorgada por la Dirección General Impositiva o la denominación jurídica de una empresa o bien el apellido y nombre de una persona física a la totalidad de la base de la “Central de Deudores del Sistema Financiero” que consiste en informar por cada deudor la situación, monto de deuda, entidad informante y fecha de información.

Respecto de la Central de Cheques Rechazados se informan por imputado los siguientes datos: n° de cheque, fecha del rechazo, monto del cheque, causal y fecha de pago.

Asimismo, se muestra información estadística por tipo de rechazo (sin fondos, defecto formal o rechazo a la registración) y totales por entidad.

## Regulación y Supervisión

En la opción “Regulación y Supervisión” es posible acceder a las “Búsqueda de Comunicaciones del BCRA” y a los “Textos Ordenados de las Normas del BCRA”.